



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°046-2021

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes dieciséis de marzo del dos mil veintiuno en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a las diecisiete horas con quince minutos contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

	Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

ASESOR LEGAL

Licda. Susana Zamora Fonseca

AUSENTES

Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN	
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV

ASISTENTES POR INVITACIÓN

Bach. Eyder Fonseca Sánchez/Programa de Bioalfabetización-Encargado de Voluntariado/Área de Conservación La Amistad-Caribe Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal Randal Black Reid, procede a dar lectura al Orden del día, estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo, la cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de actas.

IV. Atención al Bach. Eyder Fonseca Sánchez/Programa de Bioalfabetización- Encargado de Voluntariado/Área de Conservación La Amistad-Caribe Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

V. Correspondencia.

VI. Informes de Comisión.

VII. Mociones.

VIII. Asuntos Varios.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y Aprobación de Actas.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°045-2021. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°45-2021. -----

ARTÍCULO IV.

Atención al Bach. Eyder Fonseca Sánchez/Programa de Bioalfabetización- Encargado de Voluntariado/Área de Conservación La Amistad-Caribe Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

Bach. Eyder Fonseca Sánchez: Saluda a los presentes. Trabajo para el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, propiamente en un programa que se conoce como corredores



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 biológicos, para contarles rápidamente en entre el año 1997 y 2005 se gestionó a nivel
2 Mesoamérica un gran proyecto que se conoce como corredor biológico, este gran proyecto
3 tenia cerca de diez países, Centroamérica, también Republica Dominicana y Colombia, la idea
4 de este proyecto era crear un red de corredores biológicos, Costa Rica en el 2006 logra crear
5 los corredores bilógicos administrado por el SINAC, en cada área de conservación en el país
6 hay un encargado de corredores biológicos, en el Área de Conservación la Amistad Caribe,
7 donde estamos mi persona es el encargado, a nivel país tenemos 51 corredores biológicos,
8 pero que es un corredor biológico es un territorio continental, marino – costero e insular
9 delimitado, esta área es administrada por un Comité Local que está integrado por funcionarios
10 del SINAC, por los Municipios, Asociaciones de Desarrollo, fuerza civil, empresa privada,
11 ONGS que son gubernamentales, por ahí cualquier otra persona que decida formar parte de
12 esto. Entonces a nivel de Siquirres hay cuatro corredores biológicos, pero hay partes que se
13 comparten con otros cantones (Señala los diferentes corredores biológicos en la zona), señala
14 que cada corredor biológico tiene su comité local, que busca la protección ambiental,
15 incidencia, participación, activación ecológica, conservación, investigación, entonces
16 hablando propiamente de Siquirres está el Sub Corredor Biológico de Barbilla Destierro Paso
17 del Jaguar, que está en un proceso de fortalecimiento, se necesita activar el Comité local, por
18 lo que se solicita la participación del Municipio, ya que hubieron cuatro años que no había
19 participación del Municipio, por lo que le solicita al Concejo Municipal nombrar una persona
20 conciertas características, como amor y pasión por la naturaleza. Deseos de ser parte de
21 procesos ambientales y generar cambio en pro del ambiente. Disponibilidad y compromiso
22 para atender las reuniones y actividades que se llevan a cabo dentro del Sub Corredor
23 Biológico Paso del Jaguar, deseos de incidir en proyectos de educación ambiental e impacto
24 en medio ambiente. Ser partícipe de uno de los mejores proyectos a nivel país y de
25 Mesoamérica relacionados a conectividad ecológica, como lo son los corredores biológicos.
26 Explica que eso es básicamente lo que lo trae el día de hoy aquí. -----
27 **Presidente Black Reid:** Muchas gracias, no sé si algún compañero quiere hacerle una
28 consulta, bueno estamos claro, sabemos que mayita nos mantiene informado, creo que la
29 persona idónea seria la compañera Lidieth, no la vamos a nombrar desde ahora, pero le vamos
30 enviar el nombre de la persona, desearle éxitos en su labor. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Porque no la nombrar de una vez. -----

2 **Presidente Black Reid:** Es que no le he preguntado a la compañera, y si dice que no, ha
3 bueno dice que, si acepta, bueno ahora sí, porque esto va a requerir más compromisos, pero
4 si a usted le gusta, tomemos el acuerdo para nombrar a la compañera Lidieth Vega. -----

5 **ACUERDO N° 1241-16-03-2021**

6 Sometido a votación por unanimidad se acuerda designar como representante del Concejo
7 Municipal de Siquirres ante el Comité Local del Sub Corredor Biológico Barbilla Destierro
8 Paso del Jaguar, a la Sra. Lidieth Vega García/Sindica Suplente de Florida, de este Órgano
9 Colegiado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

10 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
11 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12 **Presidente Black Reid:** Muchas gracias Sr. Eyder Fonseca Sánchez. -----

13 **Bach. Eyder Fonseca Sánchez:** A ustedes las gracias. -----

14 **ARTÍCULO V.**

15 Correspondencia.

16 **1.-**Oficio sin número formulario F-PJ-04 que suscribe la Msc. Sandra Campbell
17 Rojas/Supervisora de Circuito 06, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en el cual
18 solicita el nombramiento y juramentación de las siguientes personas como miembros de la
19 Junta de Educación de la Escuela Líder Silver Grant Griffith. -----

20  Sonia María Porras Zamora Céd: 2-367-784

21  Alexander Gamboa Mena Céd: 3-323-062

22 **ACUERDO N°1242-16-03-2021**

23 Sometido a votación por unanimidad se acuerda el nombramiento y juramentación de las
24 anteriores personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Líder Silver Grant
25 Griffith. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

26 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
27 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

28 **2.-**Oficio sin número formulario F-PJ-04 que suscribe el director del centro Educativo Tobías
29 Vaglio, Código 3298, con el visto bueno del Supervisor de circuito educativo 04, dirigida al
30 Concejo Municipal de Siquirres, en el cual solicitan el nombramiento de las siguientes



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Tobías Vaglio. -----

2  Catherine Elena Molina Baltodano Céd: 7-181-328

3  Maureen Sandoval Calver Céd: 7-084-970

4  Melina Morales Torres Céd: 1-1471-647

5  Alexandra Arrieta Jirón Céd: 2-591-685

6  Rodrigo Bonilla Hernández Céd: 1-429-285

7 **ACUERDO N°1243-16-03-2021**

8 Sometido a votación por unanimidad se acuerda el nombramiento y juramentación de las
9 anteriores personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Tobías Vaglio.

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

11 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
12 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

13 **3.-**Oficio número JVC-2021-029 que suscribe el Sr. Raúl Ballesteros Vásquez/Asistente
14 Secretario de Junta Vial Cantonal, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en el cual remite
15 respuesta al oficio SC-0101-2021, donde se traslada acuerdo N°1097, tomado por el Concejo
16 Municipal de Siquirres de la Sesión Ordinaria N°40 celebrada el martes 02 de febrero del
17 2021, nota suscrita por el Sr. Emel Obando Jiménez de la Asociación de Desarrollo Portón
18 Iberia.-----

19 **ACUERDO N° 1244-16-03-2021**

20 Sometido a votación por unanimidad se acuerda que se le remita copia del oficio número JVC-
21 2021-029 a los interesados, como respuesta a la solicitud planteada. -----

22 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz
23 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. (Se deja constancia que vota Badilla Barrantes en
24 lugar de Alvarado Muñoz, ya que la misma se encontraba con permiso del presidente) -----

25 **4.-**Oficio número JVC-2021-028 que suscribe el Sr. Raúl Ballesteros Vásquez/Asistente
26 Secretario de Junta Vial Cantonal, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en el cual remite
27 respuesta al oficio SC-0100-2021, donde se traslada acuerdo N°1096, tomado por el Concejo
28 Municipal de Siquirres de la Sesión Ordinaria N°40 celebrada el martes 02 de febrero del
29 2021, nota suscrita por vecinos de la Comunidad que va desde la plaza de Deportes del Barrio
30 San Martín hasta el Centro Turístico Las Tilapias.-----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **ACUERDO N° 1245-16-03-2021**

2 Sometido a votación por unanimidad se acuerda que se le remita copia del oficio número JVC-
3 2021-028 a los interesados, como respuesta a la solicitud planteada. -----

4 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
5 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6 **5.-**Oficio número FEHC-015-2021 que suscribe la Licda. Kembly Mora Rodríguez,
7 Presidenta de la FEIDISCAM CARIBE, dirigida al Concejo Municipal y Comisión de
8 Accesibilidad y Discapacidad de Siquirres, en asunto; transparentar el proceso de entrega de
9 la donación de jabón suscrito a través del Convenio establecido entre el Banco de Alimentos
10 de Costa Rica y la Federación, la cual detallan en dicho oficio. -----

11 **ACUERDO N° 1246-16-03-2021**

12 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del número FEHC-015-2021
13 que suscribe la Licda. Kembly Mora Rodríguez, Presidenta de la FEIDISCAM CARIBE a la
14 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad de Siquirres, para lo que corresponda. -----

15 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
16 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

17 **6.-**Oficio número DU-UCTOT-058-2021 que suscribe el Arq. Daniel Brenes
18 Arroyo/Encargado de la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento
19 Territorial y el MAG. Jorge Mora Ramírez/Jefe del departamento de Urbanismo, dirigida al
20 Lic. Mangell Mclean Villalobos/Alcalde municipal con copia al Concejo Municipal de
21 Siquirres, en el cual, donde dan respuesta al oficio DA-115-2021 enviado por correo
22 electrónico el 19 de febrero del 2021 el cual indica: (...) y con entrega del material de revisión
23 el día 26 de febrero, en referencia a la entrega del Plan Regulador del Cantón de Siquirres, le
24 informamos que hacemos acuse de recibo y que debido a un problema con el correo de
25 Consultas de Planes Reguladores no recibimos hasta el día 4 de marzo, siendo que desvió sus
26 dos envíos a la Carpeta de Correos no deseados; sin embargo tomaremos la última fecha de
27 entrega como la fecha de inicio de revisión. El proceso de revisión, de acuerdo con los
28 protocolos institucionales, tiene un plazo máximo de tres meses naturales, la primera parte
29 será de forma, para verificar que todos los requisitos y documentos necesarios se hayan
30 adjuntado, de no ser así se les notificará vía oficio lo que tengan que subsanar para iniciar la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

revisión de Fondo; si no es del caso y no hay ningún faltante, se iniciará de inmediato con lo que procede en el Fondo.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

7.-Oficio número 023-21 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en asunto: Acuse de recibido, del oficio SC-0153-2021, se hace formal traslado del acuerdo N°1192 tomado en sesión ordinaria N°44, celebrada el 02 de marzo 2021, acuerdo relacionado con documento presentado por la Sra. Yoxana Stevenson Simpson/Vicepresidente del Concejo Municipal. Indica que la auditoría valora la atención de esta delación en función de los riesgos asociados y la disponibilidad de recurso humano. Las resoluciones y eventuales productos que genere esta auditoría, serán comunicados oportunamente. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

8.-Oficio número DA-169-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres y a la Licda. Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal, el cual señala: Que con las facultades que le otorga el Código Municipal artículo 17 inciso m) y en atención al Acuerdo No. 1079 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 039, se les convoca a Sesión Extraordinaria para el día jueves 18 de marzo del año en curso, a las 4:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. El tema a tratar: Presentación de Propuesta del Proyecto de la Universidad Técnica Nacional. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

9.-Oficio número DA-173-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres el cual indica: En atención a la nota de solicitud sin número de oficio, suscrito por el Ing. Enrique Alvarado M. de la empresa Topping Construcción e Ingeniería Topográfica, en la cual solicita una re inspección en la comunidad de San Isidro, camino de acceso denominado “Calle Solano” con el fin de verificar el ancho del camino, me permito adjuntar informe DIVC-COORD-2021-089, suministrada por el Ing. William Solano, Gestor del Departamento de Infraestructura Vial Cantonal al respecto.-----

ACUERDO N°1247-16-03-2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número DA-173-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, junto con el informe DIVC-COORD-2021-089, suministrada por el Ing. William Solano, Gestor del Departamento de Infraestructura Vial Cantonal, a la Comisión de Caminos para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10.-Oficio número RDHC-UEA-AGR-002-21 que suscribe el Ing. Marco A. Rojas Martínez/ Coordinador Regional de Producción Agroambiental MAG. Región Caribe y Coordinador de la Comisión Interinstitucional para atender la problemática de la zona de Recarga Acuífera del Cerro Berlín Región Huetar Caribe, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual indica que en representación de la Comisión de la Cuenca del Río Siquirres, Sector Cerro Berlín, en coordinación con la comunidad del Asentamiento Rosse Hill de Siquirres, están programando una reunión virtual para el día 25 de marzo de 9:00am a 12:00md, para atender informes de los avances de los trabajos realizados, por las diferentes instituciones y poder establecer una agenda para trabajos pendientes durante el año 2021. Señalan que se planifican dos giras a las áreas de la cuenca para las fechas del 26 de marzo a la naciente de la Quebrada la Planta, y para el día 08 de abril al área de recarga acuífera del cerro Berlín, que se discute en la agenda. -----

ACUERDO N°1248-16-03-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número RDHC-UEA-AGR-002-21 que suscribe el Ing. Marco A. Rojas Martínez/ Coordinador Regional de Producción Agroambiental MAG. Región Caribe, a la Comisión de Ambiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11.-Oficio numero CM-04-2021 que suscribe la Sra. Darinka Agüero Víctor/Asesora de Comisiones Municipales de Pococí, dirigida a la Concejo Municipal y la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de Siquirres, Guácimo, Talamanca, Matina, Limón y Sarapiquí, en el cual extiende invitación al taller “Creación de Políticas Públicas”, esto como



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 parte de las acciones dirigidas al cumplimiento de los derechos de las personas con
2 discapacidad y adulta mayor de cada cantón. Según acuerdos tomados el día 26 de febrero del
3 2020 por la Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de la Región
4 Huetar y el cantón de Matina, se acordó llevar a cabo el taller el viernes 26 de marzo en el
5 cantón de Pococí. El mismo se realizará en el Centro Cívico para la Paz, a partir de las 8:00am
6 y finalizando a las 3:00pm. -----

7 **ACUERDO N° 1249-16-03-2021**

8 Sometido a votación por unanimidad se acuerda comisionar al Sr. Freddy Badilla Barrantes,
9 para que participe del Taller Creación de Políticas Públicas que se llevará a cabo el viernes
10 26 de marzo en el cantón de Pococí. El mismo se realizará en el Centro Cívico para la Paz, a
11 partir de las 8:00am y finalizando a las 3:00pm. Se acuerda el pago de viáticos y se solicita el
12 respectivo transporte a la administración. -----

13 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
14 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15 **12.-**Se conoce correo que suscribe el Lic. Mario Córdoba Madrigal/Área de Fiscalización,
16 dirigida al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, con copia al
17 Concejo Municipal de Siquirres en el cual indica que recuerda que el plazo establecido en el
18 oficio DF-096-2021 de fecha 26 de febrero del 2021 para la entrega de la información,
19 relacionada al resultado de estudio a los dinero públicos girados por este Ministerio de
20 Gobernación y Policía, venció el día de ayer 15 de marzo. -----

21 **ACUERDO N° 1250-16-03-2021**

22 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del correo electrónico de Lic.
23 Mario Córdoba Madrigal/Área de Fiscalización del Ministerio de Gobernación y Policía, al
24 Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, para lo que corresponda.

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

26 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
27 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

28 **13.-** Se conoce correo electrónico enviado por la Sra. Vivian González Jiménez/ dirigida a los
29 Señores y señoras Alcaldías, Vicealcaldías, Intendencias, Viceintendencias, Regidurías y
30 sindicaturas MUNICIPALIDADES E INTENDENCIAS DEL PAÍS, en el cual informa que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y Cantones Amigos de la Infancia – Costa Rica (CAI), tienen el agrado de invitarles a la Presentación del Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia, IBINA, el cual busca medir el "bienestar" de éstas ubicándolo geográficamente en los distritos de los 82 cantones del país. La presentación que realizaremos será el estudio completo de 2013, con una desagregación distrital y la actualización 2020 con una desagregación cantonal. A celebrarse el viernes 19 de marzo de 2021, de las 9:00 a las 11:30 horas, en la plataforma virtual Zoom. -----

ACUERDO N° 1251-16-03-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del correo con el enlace enviado por la Sra. Vivian González Jiménez, a los miembros del Concejo Municipal, con el fin de quienes puedan conectarse lo hagan. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14.-Oficio G-0386-2021 que suscribe el Sr. Alberto López Chaves/Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, dirigida a los miembros de los Concejos Municipales-Gobiernos Locales, en la cual comunica textualmente lo siguiente: La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, les recuerda que en virtud de que el artículo 11 de la Ley N° 9780 “Implementación de Unidades de Guardavidas en las Playas Nacionales”, publicada en la Gaceta N° 17 , del 28 de enero de 2020, modificó el artículo 59 de la Ley N° 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre, se ha eliminado la referencia del Instituto Costarricense de Turismo y del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, citada en el inciso b), y por tanto no se requiere realizar las consultas a dichas Instituciones para la utilización del porcentaje establecido en obras de mejoras del cantón. Lo anterior, para efectos de que sea tomado en consideración para las gestiones que realizan como administradores de la Zona Marítimo Terrestre. Cabe indicar, que en lo conducente observar los artículos 77, 78 y 79 del Reglamento de la Ley 6043, donde deben mantener observación a las prioridades en el uso de los recursos por concepto de canon. -----

ACUERDO N° 1252-16-03-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio G-0386-2021 que suscribe el Sr. Alberto López Chaves/Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 a la administración (Alcaldía), para lo que corresponda. -----

2 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
3 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4 **15.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. José Antonio Arce Jiménez/Director Ejecutivo de
5 la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, dirigida a los
6 miembros del Concejo Municipal de Siquirres en el cual les invita a las autoridades
7 municipales, estatales, instituciones públicas, organizaciones comunales, gremios,
8 cooperativas y asociaciones civiles para que nos acompañen en el III ENCUENTRO DE
9 GOBIERNOS LOCALES y REGIONALES 2021, cuyo tema será: La Ciudades y Municipios
10 con destinos turísticos en el desarrollo económico local, a celebrarse del 10 al 16 de mayo del
11 2021 en la República de México. -----

12 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

13 **16.-**Oficio número SCD 27-2021 que suscribe la Sra. Xenia Donato Monge/Secretaria del
14 Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida al D. Rodolfo Solano
15 Quirós/Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, con copia a los Concejos Municipales y
16 Concejos Municipales de Distrito del país, en el cual comunica el acuerdo 58-2021 adoptado
17 por la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el cual en lo que interesa
18 en su, por tanto: PRIMERO: Expresar de forma categórica, el apoyo a la nominación del
19 MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT para el Premio Nobel de la Paz 2021, por su contribución
20 a la humanidad en la construcción de un mundo mejor por medio de la formación de niños y
21 jóvenes, el servicio y el voluntariado. SEGUNDO: Instruir a la Señora Secretaria de esta Junta
22 Directiva para que transcriba este acuerdo y lo comunique a la Asociación de Guías y Scouts
23 de Costa Rica, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Instituto Noruego del Nobel.
24 TERCERO: Solicitar a todos los Concejos Municipales del país y a todos los Concejos
25 Municipales de Distrito del país, que de forma respetuosa se valore la nominación y si lo
26 consideran oportuno y conveniente, adopten un acuerdo de apoyo a la nominación, para lo
27 cual se instruye a la señora Secretaria de esta Junta Directiva para que remita este acuerdo a
28 todos los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito del país. Acuerdos
29 aprobados por unanimidad. Definitivamente aprobados. -----

30 **ACUERDO N° 1253-16-03-2021**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se acuerda dar un voto de apoyo a la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales referente a su acuerdo 58-2021 en apoyo a la nominación del movimiento Guía y Scout para el premio nobel de la paz. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

17.-Oficio número DA-175-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres en el cual indica: Que en cumplimiento con el artículo 17, inciso g) del Código Municipal, Ley No, 7794, mediante el cual se atribuye al Alcalde Municipal el deber de rendir cuentas ante el Concejo Municipal y los vecinos del cantón en forma anual, me permito remitirles informe de labores correspondiente al periodo 2020. El cual consta de 167 páginas enviadas en PDF, vía correo electrónico. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

18.-Oficio número DA-174-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres en el cual remite oficio número DIVC-COORDI-2021-059, suscrito por el Ing. William Solano, en la cual brinda ampliación del informe técnico del camino Virgen de La Alegría, mismo que fue solicitado mediante Acuerdo No. 5185-27-04-2020, para continuar con el trámite para declaratoria del camino público.-----

Presidente Black Reid: Compañeros un acuerdo para pasar esta nota, bueno es que ya viene para declararla pública, creo que no vamos a pasarla a ninguna parte, viene con un informe técnico y todo, la recomendación es que se proceda con la declaratoria de calle pública en la comunidad de la Alegría, de la oficina de la Asada de la Alegría,775 metros al sur-oeste, verdad entonces procedemos a acoger el informe y hacer la declaratoria de Calle Pública en la Alegría y que se les notifique a los interesados, que sea un acuerdo en firme y definitivamente aprobado. Y se dispense de todo trámite de comisión. El acuerdo es con respecto al oficio número DIVC-COORDI-2021-059. -----

ACUERDO N° 1254-16-03-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda acoger el informe Técnico del Camino Virgen de la Alegría remitido mediante oficio número DIVC-COORDI-2021-059, por lo tanto, el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Declarar camino publico la calle denominada la
2 Virgen de la Alegría, calle pública en la comunidad de la Alegría, de la oficina de la Asada
3 de la Alegría, 775 metros al sur-oeste, manteniendo las recomendaciones técnicas emitidas
4 mediante oficio número DIVC-COORDI-2021-059. Asimismo, se acuerda notificar a los
5 interesados. Se dispensa de todo trámite de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

7 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
8 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9 **19.-**Oficio sin número que suscriben el Sr. Jorge Álvarez Rosales/Presidente y la Sra. Dinia
10 Hernández Abarca, del Concejo de Distrito de Siquirres en el cual hacen entrega de copia del
11 acta de la pág. 14 a la 18 de la sesión ordinaria número 7-2021 celebrada el 27 de febrero del
12 2021, donde se realizó la revisión y verificación de la documentación respectiva para la
13 asignación de las becas municipales del distrito Siquirres, para lo que fueron asignadas 26
14 becas de colegio y 13 de universidad.-----

15 **ACUERDO N° 1255-16-03-2021**

16 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del Oficio sin número que
17 suscriben el Sr. Jorge Álvarez Rosales/Presidente y la Sra. Dinia Hernández Abarca, a la
18 Comisión de Becas, para lo que corresponda. -----

19 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
20 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

21 **20.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. Edwin Salazar Rivera vecino de la Alegría de
22 Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en el cual solicita de forma respetuosa
23 la inspección de un camino (Servidumbre) en la Alegría de Siquirres, que está al frente del
24 lote municipal, ubicado 50 metros norte y 200 metros oeste de la panadería Sofimar. Explica
25 que el objetivo de la solicitud es conocer hasta donde llega el camino. -----

26 **ACUERDO N°1256-16-03-2021**

27 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio sin número que
28 suscribe el Sr. Edwin Salazar Rivera vecino de la Alegría de Siquirres, a la
29 Administración(Alcaldía), para lo que corresponda. -----

30 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2 **21.-**Oficio sin número que suscribe la Sra. Yeritza Álvarez Dávila, vecina del Barrio del
3 Quebrador Siquirres, frente a la Escuela Las Brisas del Reventazón, dirigida al Concejo
4 Municipal de Siquirres, en el cual expresa problemática que tiene con un derrumbe de tanque
5 séptico, para lo cual solicita la ayuda de material para la reconstrucción del mismo. -----

6 **Presidente Black Reid:** Es algo que lamentamos una situación de estas, pero sabemos que
7 en este momento no tenemos un fondo para este tipo de ayudas sociales, directamente a un
8 individuo, entonces leída la nota la vamos a proceder archivar, y que se le responda a la señora
9 de esta manera, que lamentamos lo sucedido, por el momento que está pasando, pero la
10 municipalidad o este Concejo no cuenta con este tipo de programas. -----

11 **Regidora Cruz Villegas:** ¿Puedo decir algo? -----

12 **Presidente Black Reid:** Si es sobre el tema, claro que sí. -----

13 **Regidora Cruz Villegas:** Porqué nosotros si como Concejo, si esto parece que pudiera tener
14 una referencia para el IMAS, nosotros no podemos hacer una referencia para que sean ellos
15 quienes le ayuden, ya que ellos son los que pueden ayudar. -----

16 **Presidente Black Reid:** Si se puede pasar la nota al IMAS, pero en este caso le queda más
17 fácil ir el vecino hacer el trámite personal, pero claro con mucho gusto podemos pasar la nota

18 **Regidora Cruz Villegas:** Es que lo digo por el mismo problema, a veces los vecinos van,
19 pero como que no les importa, porque he visto que va mucha gente ahí, y les da toda la vida
20 ahí, es lo mismo que les he preguntado en este caso a los de la COMAD, los documentos que
21 han llegado aquí de las personas afectadas nosotros como Concejo y siendo que ellos nos
22 piden ayuda deberíamos darle un seguimiento a las notas que se llevan, hacerles la referencia
23 al IMAS, y darles ese seguimiento, porque creo que nos debemos sentir responsables de que
24 la nota nos llegue a nosotros en este caso, gracias.-----

25 **Presidente Black Reid:** Con gusto la podemos pasar la nota al IMAS, lo que pasa es que la
26 gente va usar al Concejo como una sucursal, entonces todas las notas que la gente quiera
27 enviar a una institución, las van a mandar aquí, entonces lo que van hacer es saturar el trabajo
28 aquí, y las sucursales van estar de lo más tranquilas y no van a tener filas, pero ya que esta
29 nota está aquí, no vamos a discutir, podemos enviar la nota, pero hacer conciencia de que se
30 debe evitar esto, ya que las personas se deben direccionar donde corresponden, señor alcalde,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

vamos hacer un receso de dos minutos, reiniciamos la sesión, vamos a tomar un acuerdo para enviar la nota al IMAS, como lo solicita la compañera Susana, para ayudarle a la señora con este trámite.-----

ACUERDO N° 1257-16-03-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio suscrito por la Sra. Yeritza Álvarez Dávila, vecina del Barrio del Quebrador Siquirres, frente a la Escuela Las Brisas del Reventazón al IMAS, para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

22.-Oficio sin número que suscribe los vecinos de Santo Domingo del Distrito, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres en el cual solicitan ayuda para poder recuperar un camino que según ellos es municipal y aparece en hoja fotográfica de Parismina, solicitan que se haga una comisión que a la vez pueda ir dicha comisión con el ingeniero Municipal con un GPS, e inviten a vecinos de la zona y a los señores de la compañía Agrícola DELMONTE y se pueda verificar la existencia del camino y se verifique el en Ministerio de Obras Públicas y Transporte, adjuntan firmas de los vecinos y documento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.-----

Presidnete Black Reid: Este es el Santo Domingo con el código 167, dicen los vecinos que la bananera le cerró este camino y que este camino tiene código, pues el código que ellos dicen que es de este camino es del código de la calle que va a la orilla del río que sale desde acá desde el lado de los Carmenes para adentro, ellos están pidiendo que vayamos allá y que llevemos a la bananera y es que esto es lo que pasa con la veces no se entiende la gente que nosotros podemos decirle a la gente del DELMONTE vengan y vayan, que nos van a hacer caso, pero no nos van a hacer caso, ahora lo que podemos hacer en este caso es enviarles a ellos o pedirle a la administración que nos haga una nota, haciendo constar que el camino que ellos dicen que es público no es este camino, que este camino es de la bananera que el camino con el código 167 y marcarles el camino que es, para que ellos entiendan, señor Alcalde no sé si nos pueden ayudar con eso, porque ellos lo que buscan es que vayamos allá hacer como una confrontación, ok tomemos un acuerdo para que la administración certifique que este camino que ellos están diciendo que es público que no lo es y que les mande el camino con el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

código o sea el camino al que pertenece el código que ellos están alegando que es del otro camino de acuerdo compañeros. -----

ACUERDO N° 1258-16-03-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda solicitarle a la administración(alcaldía) que certifique el camino que ellos están diciendo que es público que no lo es y que les mande el camino con el código o sea el camino al que pertenece el código que ellos están alegando. ---

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

23.-Oficio número JVC-2021-027 que suscribe el Sr. Raúl Ballesteros Vásquez/Asistente Secretario de Junta Vial Cantonal, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en el cual remite respuesta al oficio SC-080-2021, donde se traslada acuerdo N°1086, tomado por el Concejo Municipal de Siquirres de la Sesión Extraordinaria N°19, referente a nota suscrita por el Sr. Ronald Elizondo Granados, administrador del Centro Turístico Altos de Berlín. -----

ACUERDO N° 1259-16-03-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda que se le remita copia del oficio número JVC-2021-028, al Sr. Ronald Elizondo Granados, administrador del Centro Turístico Altos de Berlín, como respuesta a la solicitud planteada, y se brinde una copia del oficio JVC-2021-028 a la Sra. Susana Cruz Villegas/Regidora Propietaria del Concejo Municipal. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24.-Oficio número DA-176-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres en el cual remite expediente completo de la Licitación Nacional 2020LN-000004-01 denominada “Compra de terreno para desarrollar un centro educación ambiental a beneficio del cantón de Siquirres” el cual consta de 119 folios. Lo anterior para su debida aprobación. -----

ACUERDO N°1260-16-03-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del Oficio número DA-176-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, junto con el expediente original completo de la Licitación Nacional 2020LN-000004-01 denominada “Compra de terreno para desarrollar un centro educación ambiental a beneficio



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 del cantón de Siquirres” el cual consta de 119 folios, a la comisión de Hacienda para su
2 análisis y dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. ----**

3 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
4 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5 **25.-**Se conoce los siguientes documentos (notas) aportados Asociaciones Deportivas y
6 Recreativas del Cantón, así como a las Organizaciones Comunales, y el Comité Cantonal de
7 la Persona Joven de Siquirres, para que sean tomados como candidatos para la elección de
8 miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres, siendo los siguientes: De
9 la Asociación de Desarrollo Específica/Promejoras del Coco y Moravia al Sr. Mauricio
10 Madrigal Chavarría, de la Asociación Deportiva Florida a la Sra. Jenie Grajales Quirós, de la
11 Asociación Deportiva de Fútbol de Siquirres al Sr. José Antonio Plummer Allen, y de la Junta
12 Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Siquirres al Sr. Miguel Ángel Zúñiga
13 Vargas, y del Comité Cantonal de la Persona Joven; al joven Jocshua Domínguez Ramírez y
14 a la joven Reyshell Nayeli Vega Mena.-----

15 **Presidente Black Reid:** Vamos a pasar este documento a la Comisión de Deportes y
16 Recreación. Y vamos a dar un receso para que ellos se puedan reunir un momento ahí, en este
17 caso sería Pablo Castillo, Junior Quirós, Maricel Díaz, Dinia Hernández, Yeimer Gordon,
18 Lidieth Vega, Maynor Castro y Jorge Luis Álvarez. Vamos a reunirnos un momento en la
19 salita, usen sus mascarillas vamos hacer un receso de quince minutos. -----

20 Se deja constancia que el Sr. Presidente Black Reid da un receso de quince minutos (15 m),
21 para analizar las notas enviadas por las Asociaciones Deportivas y Recreativas del Cantón,
22 así como a las Organizaciones Comunales, y el Comité Cantonal de la Persona Joven de
23 Siquirres, pasados los quince minutos reinicia la sesión. -----

24 **Presidente Black Reid:** Compañeros regidores volvamos a la curul por favor, vamos a tomar
25 un acuerdo para pasar los documentos anteriores, para que sea un acuerdo definitivamente
26 aprobado y en firme a la comisión de deportes, todos votan. -----

27 **ACUERDO N°1261-16-03-2021**

28 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia de los documentos (notas)
29 aportados Asociaciones Deportivas y Recreativas del Cantón, así como a las Organizaciones
30 Comunales, y el Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, donde remiten a sus



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

postulantes para la conformación de la Junta Directiva del CCDRS, a la Comisión de Deportes y Recreación Municipal, para su análisis y dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Pasamos al artículo de informes de Comisión. -----

ARTÍCULO VI.

Informes de Comisión.

1.-Se conoce dictamen número 01-2021 de la Comisión de Deportes y Recreación Municipal que textualmente cita: -----

Comisión de Deporte y Recreación

Municipal de Siquirres

DICTAMEN: 01-2021

Asunto: Nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres (2021-2023)

Los regidores, miembros de la Comisión de Deporte y Recreación de la Municipalidad de Siquirres, avocados al traslado que da el Concejo Municipal, a efecto de que esta comisión dictamine las propuestas de conformación del nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, indicamos:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Los artículos 173 y siguientes del Código Municipal establece la existencia de un Comité Cantonal de Deportes y Recreación, adscrito a cada Municipalidad, así mismo este deberá estar constituido por siete miembros, como se indica: a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal, b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes y d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años.

SEGUNDO: A la Secretaria Municipal han llegado las propuestas de integración, por las diferentes organizaciones y población que indica el artículo 174 del referido cuerpo normativo; debidamente leídas y presentadas al honorable Concejo Municipal se traslada en conocimiento a esta Comisión para que rinda dictamen al respecto.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **TERCERO:** Las postulaciones presentadas al Concejo Municipal en forma externa a este,
2 son las siguientes:

3 1. Por las organizaciones deportivas y recreativas del cantón: -José Antonio Plummer
4 Allen, cédula: 7-0077-0506 y - Jenie Grajales Quirós, cédula: 6-0282-0720.

5 2. Por las organizaciones comunales: Miguel Ángel Zúñiga Vargas, cédula: 8-0079-
6 0017 y Mauricio Madrigal Chavarría, cédula: 7-0180-0156.

7 3. Por la población entre los 15 años y menores de 18 años: -Jocshua Domínguez
8 Ramírez, cédula: 7-0300-0166 y -Reyshell Nayeli Vega Mena, cédula: 7-0312-0207

9 **CUARTO:** El Artículo 7 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ
10 CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN SIQUIRRES, (con
11 relación al 177 del Código Municipal), indica que en el mes de febrero de cada dos años se
12 nombrará el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y entrará en funciones el 1º de marzo
13 de ese mismo año.

14 **QUINTO:** En Sesión Extraordinaria N°021 celebrada el jueves 25 de febrero 2021, a las
15 dieciséis horas con treinta minutos, el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo V,
16 Acuerdo N°1190, se conoció y aprobó lo siguiente: ACUERDO 1190-25-02-2021 "*Sometido
17 a votación por unanimidad se acuerda solicitara la administración (Alcaldía) la colaboración
18 para realizar la respectiva convocatoria a las Asociaciones Deportivas y Recreativas del
19 Cantón, así como a las Organizaciones Comunales, para que procedan a realizar sus
20 respectivas asambleas y presenten sus ternas con los postulantes, con el fin de que pueda este
21 Concejo realizar el nombramiento de los nuevos miembros del Comité Cantonal de Deportes
22 y Recreación de Siquirres, según lo indica el reglamento del Comité Cantonal de Deportes y
23 Recreación de Siquirres. Se dispensa del trámite de comisión. ACUERDO
24 DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.*"

25 **POR TANTO**

26 Habiendo verificado esta Comisión que se han cumplido con todos los requisitos para el
27 nombramiento de los integrantes del nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
28 Siquirres, para el periodo que va entre los años 2021 al 2023, procede a realizar las siguientes
29 recomendaciones, al Concejo Municipal:

30 **A-** Conforme las postulaciones recibidas por las distintas organizaciones, se recomienda



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 realizar los siguientes nombramientos:

2 Por las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, a las siguientes personas:

3 **-Jenie Grajales Quirós, cédula: 6-0282-0720.**

4 **-José Antonio Plummer Allen, cédula: 7-0077-0506.**

5 Por las organizaciones comunales, a la siguiente persona:

6 **-Miguel Ángel Zúñiga Vargas, cédula: 8-0079-0017.**

7 Por la población entre los 15 años y menores de 18 años, a las siguientes personas:

8 **-Jocshua Domínguez Ramírez, cédula: 7-0300-0166.**

9 **-Reyshell Nayeli Vega Mena, cédula: 7-0312-0207.**

10 **B- Proponer al Concejo Municipal, que por los miembros que le corresponde nombrar**
11 **directamente, elijan a las siguientes personas, las cuales han demostrado en el transcurso**
12 **del tiempo su dedicación, honestidad, capacidad y empeño en el quehacer del deporte y**
13 **la recreación de nuestro Cantón de Siquirres, a saber:**

14 **-Ho Sai Acón Chan, medico, cédula: 9-0064-0429, Barrio María Auxiliadora, 100 sur y 50**
15 **oeste de la Escuela Justo Fació.**

16 **-Narda Villalobos Ramírez, Administradora en Servicios de Salud, cédula: 1-0893-0937,**
17 **Barrio María auxiliadora, 100 sur y 75 oeste del Área de Salud Siquirres.**

18 **C- Dictar un acuerdo definitivamente aprobado y declarado en firme.**

19 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL POR LA**
20 **COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓ MUNICIPAL DE SIQUIRRES, EN**
21 **FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2021.** El presente dictamen, lo firman los miembros
22 presentes que pudieron asistir a la sesión de comisión.

23
24 Yoxana Débora Stevenson Simpson

Sr. Junior de Los Angeles Quirós Chavarria

25 Sra. Maricel Díaz Delgado

Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero

26 Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales

Sr. Yelmer Esteban Gordon Porras

27
28 Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca

29 **Presidente Black Reid:** Informe de la comisión de Deportes, Yoxi tiene la palabra. -----

30 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Buenas noches, gracias señor presidente por cederme



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

la palabra, les informo lo siguiente conforme al artículo 229 de la Ley General de administración Publica en el artículo 12 inciso 5 y 13 del Código Procesal Civil, alego el impedimento que tiene mi persona, verdad para poder votar esta nueva directiva del Comité de Deportes puesto que mi jefe directo es don José Antonio Plummer Allen y él esta acá en esta directiva entonces solicito que se apruebe la causal de impedimento, que estoy alegando Sr. Presidente.-----

Presidente Black Reid: Claro que sí, compañeros la compañera Yoxi está recusándose de no poder participar en esta votación, en este caso podríamos votar los seis o pedirle a nuestro compañero Freddy Badilla, que sea él quien vote en lugar de la compañera Yoxana Stevenson, ¿es así señora licenciada?, Don Freddy Badilla, compañeros procedemos a votar este informe que sea definitivamente aprobado y en firme. -----

ACUERDO N° 1262-16-03-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el Dictamen 01-2021 de la Comisión de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Siquirres, Por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres habiendo verificado que se han cumplido con todos los requisitos para el nombramiento de los integrantes del nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, para el periodo que va entre los años 2021 al 2023, y conforme las postulaciones recibidas por las distintas organizaciones, se realiza los siguientes nombramientos: Por las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, a las siguientes personas: **-Jenie Grajales Quirós, cédula: 6-0282-0720. y -José Antonio Plummer Allen, cédula: 7-0077-0506.** Por las organizaciones comunales, a la siguiente persona: **-Miguel Ángel Zúñiga Vargas, cédula: 8-0079-0017.** Por la población entre los 15 años y menores de 18 años, a las siguientes personas: **-Jocshua Domínguez Ramírez, cédula: 7-0300-0166. y -Reyshell Nayeli Vega Mena, cédula: 7-0312-0207.** Asimismo, que por los miembros que le corresponde nombrar directamente al Concejo Municipal, se eligen a las siguientes personas, las cuales han demostrado en el transcurso del tiempo su dedicación, honestidad, capacidad y empeño en el quehacer del deporte y la recreación de nuestro Cantón de Siquirres, **a saber: -Ho Sai Acón Chan, medico, cédula: 9-0064-0429, Barrio María Auxiliadora, 100 sur y 50 oeste de la Escuela Justo Fació. y -Narda Villalobos Ramírez, Administradora en Servicios de Salud, cédula: 1-0893-0937, Barrio María auxiliadora, 100 sur y 75 oeste del Área de Salud**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Se deja constancia que la Sra. Yoxana Stevenson Simpson se excusa, según lo indicado por ella misma líneas arriba, por lo que vota su suplente el Sr. Badilla Barrantes. -----

2.-Se conoce Informe número 002-2021 de la Comisión de Ambiente, que textualmente cita:

Ambiente

Municipalidad de Siquirres

Informe

Informe N°002-2021

Primera Legislatura

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Se programa visita a diferentes comunidades del Cantón de Siquirres, para verificar la problemática de aguas jabonosas, aguas negras y desechos sólidos en cunetas para aguas pluviales; el día 03 de marzo 2021.

POR TANTO:

PRIMERO: Se realiza la visita al cantón por parte de Susana Cruz Villegas, Pablo Castillo Tercero y Lidieth Vega García, Saliendo a las 8:00 am del concejo municipal llegando a Germania a las 8:30am. Se realiza visita, y se descubre más de 37 casas que echan aguas jabonosas hacia las cunetas para aguas pluviales, contaminando así ríos y el ambiente en general. Asimismo, visitamos la comunidad de las viviendas y encontramos un punto donde los vecinos depositan su basura de forma que contamina el río Babilonia y sector donde se depositan los desechos de manera ilegal.

SEGUNDO: Al ser las 10:30 salimos de Germania llegando a Pacuarito al ser las 10:50. Se realiza la visita y se detectan tres casos que tiran las aguas residuales directa mente al rio Pacuarito, así mismo encontramos un punto donde los vecinos depositan desechos sólidos.

TERCERO: Al ser la 1 salimos de Siquirres llegando a la alegría al ser las 2:30. Se realiza la visita y se detectan tres casos que tiran las aguas residuales directa mente al rio. Finalizamos al ser las 2:40 pm.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, SIQUIRRES, AL
SER LAS DIECISÉIS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO.



Presidente Black Reid: Somete a votación el informe. -----

ACUERDO N° 1263-16-03-2021

Sometido a votación por unanimidad se acoge el informe N°02-20221 de la Comisión de
ambiente, en relación a gira en el Cantón de Siquirres para verificar problemática de aguas
jabonosas, aguas negras y desechos sólidos en cunetas para aguas pluviales, el día 03 de marzo
2021. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0026-2021 de la Comisión Permanente de
Asuntos Jurídicos, en relación a oficios enviados por la Comisión de Juventudes
Constructoras de Paz, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0026-2021

ATENCIÓN: Oficios en enviados por la Comisión de Juventudes Constructoras de Paz,
dirigida a los Concejos Municipales y Alcaldía, en el cual indican que: adjuntan los
documentos donde se hace referencia al proyecto CANTONES POR LA PAZ Y LOS
DERECHOS HUMANOS, iniciativa declarada de interés, el documento denominado Circular
hace la referencia paso a paso por parte del Concejo Municipal y el Comité Cantonal de la
Persona Joven, la iniciativa tiene el apoyo de actores importantes como la Asociación de
Jóvenes por los Derechos Humanos de Costa Rica quienes serán los responsables de brindar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

los cursos planteados. Todos los Cantones aplicando la declaratoria cantonal de Cantones por la Paz.

ASUNTO: La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de Siquirres los documentos base trasladados a efecto de dictaminarse.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



Comisión de Asuntos Jurídicos

Dictamen

CAJ-CMS-0026-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención, oficios en enviados por la Comisión de Juventudes Constructoras de Paz, dirigida a los Concejos Municipales y Alcaldía, en el cual indican que: adjuntan los documentos donde se hace referencia al proyecto CANTONES POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS, iniciativa declarada de interés, el documento denominado Circular hace la referencia paso a paso por parte del Concejo Municipal y el Comité Cantonal de la Persona Joven, la iniciativa tiene el apoyo de actores importantes como la Asociación de Jóvenes por los Derechos Humanos de Costa Rica quienes serán los responsables de brindar los cursos planteados. Todos los Cantones aplicando la declaratoria cantonal de Cantones por la Paz. **ASUNTO:** La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de Siquirres los documentos base trasladados a efecto de dictaminarse.

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe oficios en enviados por la Comisión de Juventudes Constructoras de Paz, dirigida a los Concejos Municipales y Alcaldía, en el cual indican que: adjuntan los documentos donde se hace referencia al proyecto CANTONES POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS, iniciativa declarada de interés, el documento denominado Circular hace la referencia paso a paso por parte del Concejo Municipal y el Comité Cantonal de la Persona Joven, la iniciativa tiene el apoyo de actores importantes como la Asociación de Jóvenes por los Derechos Humanos de Costa Rica quienes



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 serán los responsables de brindar los cursos planteados. Todos los Cantones aplicando la
2 declaratoria cantonal de Cantones por la Paz.

3 **SEGUNDO:** La Comisión en pleno deliberó sobre los documentos base trasladados.

4 **TERCERO:** Se dictó ACUERDO EJECUTIVO N° 098-C San José, 04 de noviembre del
5 2020 EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE CULTURA Y
6 JUVENTUD, con fundamento en los artículos 140 inciso 20, 146 de la Constitución Política
7 y el artículo 25 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, el Decreto Ejecutivo
8 No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado Reglamento para el trámite de
9 declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, publicado en el Diario
10 Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015, el cual consta de dos artículos: **ARTÍCULO**
11 *1°.- Declarar de Interés Cultural los Talleres Virtuales de Capacitación “Cantones por la*
12 *Paz y los Derechos Humanos”, iniciando el 19 de noviembre del 2020, con la presentación*
13 *de los módulos los días jueves de cada semana hasta el 18 de diciembre del 2020, finalizando*
14 *con la graduación, por la Plataforma Zoom. ARTÍCULO 2°.- Rige a partir del 04 de*
15 *noviembre del 2020.*

16 **CUARTO:** Se acordó la realización de un TALLER DE FORMACIÓN EN LA
17 DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, a desarrollarse en el mes de
18 Agosto – 2021. **Descripción del Taller:** *Este curso nace a partir del convenio entre Jóvenes*
19 *por los Derechos Humanos Costa Rica y de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, como*
20 *parte de los esfuerzos en dar a conocer la Declaración Universal de los Derechos Humanos*
21 *y la importancia de defender los Derechos Humanos fundamentales contenidos en ella,*
22 *facilitando la creación de una cultura de Tolerancia y Paz en Costa Rica donde las personas*
23 *se traten con respeto y dignidad y puedan solucionar sus diferencias de forma pacífica.*
24 *Objetivo General: Brindar un espacio de formación y capacitación en los 30 Derechos*
25 *Humanos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por*
26 *la ONU, creando una plataforma común en todos los cantones de nuestro país que pueda*
27 *trasladar a sus comunidades los valores y principios contenidos en la Declaración tales como*
28 *el respeto, la dignidad, la responsabilidad, la tolerancia y la paz.*

29 **QUINTO:** Desde la Asamblea Nacional de la Persona Joven, la Comisión de Juventudes
30 Constructoras de Paz, la Comisión Permanente de Derechos Humanos, con el apoyo de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Jóvenes por los Derechos Humanos, el Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, nace la iniciativa llamada “Cantones por la Paz y los Derechos Humanos”, estableciendo políticas cantonales, acuerdos, proyectos y actividades con el objetivo principal de promover la Paz mediante un enfoque de Derechos Humanos, bajo la inspiración de los efectos negativos de la convivencia en cuarentena causada por el COVID-19, es de suma importancia, gestionar el fortalecimiento a nivel nacional de una convivencia sana con bases de respeto, tolerancia y tranquilidad mediante gestiones de encuentro comunal recreativo, construyendo una evolución positiva emocional en conjunto como sociedad costarricense. Y se plantea que en nuestro caso la Municipalidad de Siquirres sea declarado un Cantón Constructor de Paz y los Derechos Humanos.

SEXTO: Se dirigió una circular: CIRCULAR ANPJ-DH-001-2021 De la Comisión Especial de Jóvenes Constructoras de Paz, a las siguientes organizaciones: Comisión Permanentes de Derechos Humanos, -Comisión de Asuntos Municipales, - Asamblea Nacional de la Persona Joven, - Asociación de Jóvenes por los Derechos Humanos, -Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa para Concejos Municipales del País, - Comités Cantonales de la Persona Joven del País, -Oficinas de la Juventud.

SETIMO: Se traslada a los Concejos Municipales un modelo de MOCION con su consecuente ACUERDO MUNICIPAL, que literalmente indica:

“PROPUESTA DE MOCIÓN

Presentada por: xxxxxxxxxxxx

Se dispensa de trámite de comisión.

CONSIDERANDO:

- 1. Que Costa Rica tiene una larga trayectoria y enfoque de PAZ.*
- 2. Que, a nivel regional, Costa Rica ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos el 8 de abril de 1970 y la reconoce como "obligatoria de pleno derecho y sin convención especial."*
- 3. Que el 29 de mayo de 1996, entró en vigencia la Ley 7600, "Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad".*
- 4. Que el 23 de noviembre del 2019 se aprobó la Política Pública de la Persona Joven, vinculando así acciones determinadas de parte de las Instituciones Públicas*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 *buscando fomentar el desarrollo integral de las juventudes en Costa Rica.*
- 2 5. *Que la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó la DECLARACIÓN*
3 *UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los*
4 *pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las*
5 *instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la*
6 *enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por*
7 *medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y*
8 *aplicación universales y efectivos.*
- 9 6. *Con fundamento en la invitación de la Asamblea General de Naciones Unidas, es*
10 *nuestra deber dar a conocer ampliamente cada uno de los 30 Derechos Humanos*
11 *fundamentales a toda la población de nuestras comunidades, porque en la medida en*
12 *que las personas los conozcan verdaderamente, podremos alcanzar una sociedad más*
13 *justa, tolerante, pacífica y solidaria, donde no tenga cabida la discriminación, la*
14 *intolerancia, la injusticia, la opresión y tantos otros abusos que suceden día a día en*
15 *nuestro país, posicionando así de nuevo a Costa Rica, como un modelo ejemplar a*
16 *nivel mundial.*
- 17 7. *Reconociendo la declaratoria de interés a la propuesta Juventudes constructoras de*
18 *Paz y Derechos Humanos, por parte del Ministerio de Cultura y Juventud y del*
19 *Presidente Carlos Alvarado Quesada según el ACUERDO EJECUTIVO N° 098-C, de*
20 *la fecha San José, 04 de noviembre del 2020.*
- 21 8. *Que los Gobiernos Locales se constituyen en la forma de gobierno más cercana a la*
22 *gente, y que, como autoridad local, tiene la responsabilidad de garantizar que en*
23 *todos sus espacios prevalezca un clima de respeto, libre de prejuicios, estigmas y*
24 *discriminación.*
- 25 9. *Que el Artículo 4 del Código Municipal, en relación con el Artículo 170 de la*
26 *Constitución Política, establece que los Gobiernos Locales son entes autónomos,*
27 *siendo parte esencial de esa autonomía, la denominada como autonomía política,*
28 *vista esta como aquella facultad de "determinar sus propias metas y los medios*
29 *normativos y administrativos en cumplimiento de todo tipo de servicio público para*
30 *la satisfacción del bien común en su comunidad" (Resolución N° 2010-04587 de las*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 *diez horas y tres minutos del cinco de marzo).*
- 2 10. *Que el Artículo 13 inciso a) del Código Municipal, establece que son potestades del*
- 3 *Concejo Municipal, el fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio,*
- 4 *dentro de lo cual se encuentran aquellas políticas dirigidas a impulsar y garantizar*
- 5 *los derechos fundamentales de la ciudadanía del cantón y las personas administradas*
- 6 *en general.*
- 7 11. *Que el Artículo 4, inciso i) del Código Municipal, establece que una de las*
- 8 *atribuciones de la Municipalidad es "Impulsar políticas públicas locales para la*
- 9 *promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y*
- 10 *la equidad de género." (Así reformado por el aparte b) del artículo único de la Ley N*
- 11 *° 8679 del 12 de noviembre de 2008).*
- 12 12. *Que el 24 de agosto del 2015, el Gobierno de la República firmó la reforma*
- 13 *constitucional aprobada por la Asamblea Legislativa, la cual establece en el Artículo*
- 14 *1 de la Constitución Política que "Costa Rica es una República democrática, libre,*
- 15 *independiente, multiétnica y pluricultural".*
- 16 13. *Que en el Eje 1 de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 se establece*
- 17 *emprender acciones que reconozcan el ejercicio pleno del derecho de las personas*
- 18 *jóvenes a no ser discriminadas en razón de su cultura, etnia, tradiciones o lugar de*
- 19 *procedencia.*
- 20 14. *Que, siendo consecuentes con esta intención, se considera acertado emitir una*
- 21 *política de inclusión y no discriminación, como una manifestación de respeto absoluto*
- 22 *a los Derechos Humanos.*
- 23 15. *Al proclamar la Declaración Universal de Derechos Humanos, la ONU hizo un*
- 24 *llamado a todos los países miembros para que publicaran el texto de la Declaración*
- 25 *y para "hacer que sea distribuida, expuesta, leída y comentada principalmente en*
- 26 *escuelas y otros establecimientos de enseñanza, y sin distinción basada en la*
- 27 *condición política de los países o de los territorios".*
- 28 *Por lo tanto, este honorable Concejo Municipal de _____ acuerda; conociendo el*
- 29 *documento de modelo de compromiso en pro de la paz y los derechos humanos iniciativa que*
- 30 *nace del seno de la Comisión Especial de Juventudes Constructoras de Paz, Directorio,*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *Directivos de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, Departamento de Participación*
2 *Ciudadana de la Asamblea Legislativa, Jóvenes por los Derechos Humanos de Costa Rica,*
3 *se acuerda nombrar como un Cantón Constructor de Paz y los Derechos Humanos,*
4 *realizando acciones como:*

- 5 1. *Desde los Gobiernos Locales, en conjunto con los Comités Cantonales de la Persona*
6 *Joven, con organizaciones de sociedad civil e instituciones del Estado a promover,*
7 *organizar y gestionar actividades o proyectos con enfoque de PAZ y Derechos*
8 *fundamentales como ciudadanía costarricenses.*
- 9 2. *Establecer Políticas Cantonales que prevalezcan las acciones con el eje de Paz y con*
10 *enfoque de Derechos Humanos.*
- 11 3. *Apoyar las iniciativas que promuevan los Comités Cantonales de la Persona Joven y*
12 *la Asamblea Nacional de la Persona Joven, desde una perspectiva participativa,*
13 *inclusiva y con enfoque de Paz, establecido en el objetivo 16 y 17 de los ODS y enfoque*
14 *de juventudes.*
- 15 4. *El Concejo Municipal en conjunto con los Comités Cantonales de la Persona Joven*
16 *implementen cualquier plan de acción relacionado con la Política Pública de la*
17 *Persona Joven 2020-2024 en conjunto con Instituciones Públicas y ONGs*
18 *relacionadas a la misma.*
- 19 5. *El Concejo Municipal insta a la administración a generar campaña educativa y de*
20 *visualización entorno a la Declaración Universal de los Derechos Humanos para*
21 *todas las comisiones especiales y permanentes, así como: funcionarios municipales,*
22 *asociaciones de desarrollo, instituciones educativas y fuerzas vivas del cantón.*
- 23 6. *El Concejo Municipal exhorta a la administración en designar al funcionario*
24 *municipal a cargo de llevar todos los módulos del taller gratuito de capacitación en*
25 *Derechos Humanos, brindados por la Asamblea Nacional de la Persona Joven y la*
26 *Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos.*
- 27 7. *El Concejo Municipal exhorta al Comité Cantonal de la Persona Joven en designar*
28 *al integrante del mismo para llevar todos los módulos del taller gratuito de*
29 *capacitación en Derechos Humanos, brindados por la Asamblea Nacional de la*
30 *Persona Joven y la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos.*

MUNICIPALIDAD DE SIQUITRRES

8. *Conformar una comisión especial que ejecute acciones concretas en base a lo contemplado en la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos, e inicie el proceso de construcción de políticas cantonales en materia de derechos humanos y juventudes.*

9. *Declarar el Cantón como Constructor de Paz y Derechos Humanos.*

10. Declarar de interés cantonal la Declaratoria Universal de Derechos Humanos, la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 y la iniciativa de la Asamblea Nacional de la Persona Joven de Cantones Constructores de Paz y Derechos Humanos.

11. Que el Concejo Municipal, la Administración Municipal y el Comité Cantonal de la Persona Joven formule acciones concretas y estratégicas que deben ser analizadas y plasmadas en planes operativos y presupuestarios de manera tal que se garanticen las iniciativas y los recursos del tipo necesario claramente identificadas a las acciones anteriormente identificadas.

El Concejo Municipal dispensa de trámite de comisión por parte de este honorable Concejo municipal.

Acuerdo afirmativo, se procede a notificar."

POR TANTO:

Es posición de esta Comisión, recomendar lo siguiente al Honorable Concejo Municipal:

1. Trasladar por competencia en razón de la materia a la Comisión de Juventud del Concejo Municipal y al Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, el conocimiento sobre el fondo de la propuesta de moción y acuerdo presentada por la iniciativa llamada “Cantones por la Paz y los Derechos Humanos” por medio de la Comisión de Juventudes Constructoras de Paz.

2. Tener como insumo base el dictamen rendido por la Comisión de Juventud del Concejo Municipal y el Comité Cantonal de La Persona Joven de Siquirres, con el fin de valorar el pronunciamiento del honorable Concejo Municipal, sobre la moción y acuerdo modelo planteado.

3. Trasladar este dictamen a la Administración, así como los sustentos físicos documentales que lo generaron, a efecto de que se pronuncie específicamente si afecta

presupuestaria, estructural o laboralmente la implementación sugerida por el acuerdo que se propone, en lo que literalmente indica:

“El Concejo Municipal insta a la administración a generar campaña educativa y de visualización entorno a la Declaración Universal de los Derechos Humanos para todas las comisiones especiales y permanentes, así como: funcionarios municipales, asociaciones de desarrollo, instituciones educativas y fuerzas vivas del cantón.

El Concejo Municipal exhorta a la administración en designar al funcionario municipal a cargo de llevar todos los módulos del taller gratuito de capacitación en Derechos Humanos, brindados por la Asamblea Nacional de la Persona Joven y la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos.”

11 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN**
12 **PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:00 HORAS DEL DIA 16**
13 **DE MARZO DEL AÑO 2021.**


Junior Quirós Chavarria
Secretario


Esmeralda Allen Mora

18 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen número CAJ-CMS-0026-2021de la
19 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

21 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0026-2021de
22 la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto el Honorable Concejo Municipal
23 de Siquirres acuerda: 1.Trasladar por competencia en razón de la materia a la Comisión de
24 Juventud del Concejo Municipal y al Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, el
25 conocimiento sobre el fondo de la propuesta de moción y acuerdo presentada por la iniciativa
26 llamada “Cantones por la Paz y los Derechos Humanos” por medio de la Comisión de
27 Juventudes Constructoras de Paz. 2. Tener como insumo base el dictamen rendido por la
28 Comisión de Juventud del Concejo Municipal y el Comité Cantonal de La Persona Joven de
29 Siquirres, con el fin de valorar el pronunciamiento del honorable Concejo Municipal, sobre
30 la moción y acuerdo modelo planteado. 3.Trasladar este dictamen a la Administración, así



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

como los sustentos físicos documentales que lo generaron, a efecto de que se pronuncie específicamente si afecta presupuestaria, estructural o laboralmente la implementación sugerida por el acuerdo que se propone, en lo que literalmente indica: “El Concejo Municipal insta a la administración a generar campaña educativa y de visualización entorno a la Declaración Universal de los Derechos Humanos para todas las comisiones especiales y permanentes, así como: funcionarios municipales, asociaciones de desarrollo, instituciones educativas y fuerzas vivas del cantón. El Concejo Municipal exhorta a la administración en designar al funcionario municipal a cargo de llevar todos los módulos del taller gratuito de capacitación en Derechos Humanos, brindados por la Asamblea Nacional de la Persona Joven y la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos.” **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

APROBADO Y EN FIRME. -----
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0027-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en relación al oficio AL-21632-CPSN-OFI-0294-2021 que suscribe la Sra. Daniella Arguello Bermúdez/Jefe de Área/Comisiones Legislativas VII de la Asamblea de Costa Rica, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0027-2021

ATENCIÓN: OFICIO: AL-21632-CPSN-OFI-0294-2021, que suscribe la señora Daniella Arguello Bermúdez/Jefe de Área/Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, se solicita el criterio de esta municipalidad.

ASUNTO: La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de Siquirres proyecto de ley: “**PROHIBICION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR NO AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE AFECTAN LAS UTILIDADES**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

GENERADAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS SOCIALES”, Expediente N.º 21632.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



Comisión de Asuntos Jurídicos

Dictamen

CAJ-CMS-0027-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: **AL-21632-CPSN-OFI-0294-2021**, que suscribe la señora **Daniella Arguello Bermúdez**/Jefe de Área/Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, se solicita el criterio de esta municipalidad.

ASUNTO: La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de Siquirres proyecto de ley: **“PROHIBICION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR NO AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE AFECTAN LAS UTILIDADES GENERADAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS SOCIALES”, Expediente N.º 21632;**

procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio **AL-21632-CPSN-OFI-0294-2021**, que suscribe la señora **Daniella Arguello Bermúdez**/Jefe de Área/Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, se solicita el criterio de esta municipalidad.

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó sobre el proyecto de Ley **“PROHIBICION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR NO AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE AFECTAN LAS UTILIDADES GENERADAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS SOCIALES”, Expediente N.º 21632,** del cual se le solicita el criterio de esta municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

TERCERO: Objeto del proyecto de ley. La presente ley establece la prohibición y el régimen sancionatorio de actividades relacionadas con loterías y juegos de azar en todo el territorio nacional, que no sean autorizados ni desarrollados por la Junta de Protección Social en el ejercicio de sus competencias de única administradora, distribuidora y comercializadora de loterías preimpresas o electrónicas, apuestas deportivas, videoloterías y juegos de azar, por sí misma o a través de terceros autorizados o contratados por esta Institución para tales efectos. Su finalidad es prevenir el riesgo de legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, por medio de las actividades relacionadas con las loterías y juegos de azar no autorizadas, las cuales, a la fecha se llevan sin control ni supervisión del Estado.

En cuanto al régimen sancionatorio: La municipalidad o el concejo municipal de distrito, sancionará con multa equivalente de tres salarios base mensual, del auxiliar 1 definido en el artículo 1 de la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993 al propietario, administrador o responsable de un establecimiento comercial que cuente con la respectiva licencia bajo su jurisdicción, donde se lleven a cabo las actividades ilícitas descritas en esta ley. Para tales efectos se deberá implementar el debido proceso regulado por la Ley General de la Administración Pública. A su vez las multas no exoneran de el procesamiento por la comisión de los delitos y las sanciones que indica la misma ley en sede penal.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, que se dé por conocido el oficio **AL-21632-CPSN-OFI-0294-2021** y se otorgue un **VOTO AFIRMATIVO** al proyecto de ley.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:20 HORAS DEL DIA 16 DE MARZO DEL AÑO 2021.


Yohana Stevenson Simpson
Presidente


Junior Quiros Chavarria
Secretario


Randall Black Reid


Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAJ-CMS-0027-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N° 1265-16-03-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0027-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio **AL-21632-CPSN-OFI-0294-2021** y se otorgue un **VOTO AFIRMATIVO** al proyecto de ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0028-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en relación al oficio AL-DCLEAGRO-069-2020 que suscribe la Sra. Cinthya Díaz Briceño/Jefe de Área/Comisiones Legislativas IV de la Asamblea de Costa Rica, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0028-2021

ATENCIÓN: OFICIO: AL-DCLEAGRO-069-2020, que suscribe la señora Cinthya Díaz Briceño/Jefe de Área/Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, se solicita el criterio de esta municipalidad.

ASUNTO: La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de Siquirres, Proyecto de Ley N° 22392. “LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA”

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Comisión de Asuntos Jurídicos

Dictamen

CAJ-CMS-0028-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-DCLEAGRO-069-2020, que suscribe la señora Cinthya Días Briceño/Jefe de Área/Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, se solicita el criterio de esta municipalidad.

ASUNTO: La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de Siquirres, Proyecto de Ley N° 22392. “LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA”, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio AL-DCLEAGRO-069-2020, que suscribe la señora Cinthya Días Briceño/Jefe de Área/Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, se solicita el criterio de esta municipalidad.

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó sobre el proyecto de Ley N° 22392. “LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA”, del cual se le solicita el criterio de esta municipalidad.

TERCERO: Objeto del proyecto de ley.

Toma una vital importancia para Costa Rica en el cumplimiento de las metas de descarbonización, ya que la electricidad producida en el país se da sin la intermediación de combustibles fósiles y de fuentes renovables y completamente amigables con el medio ambiente. Se busca con este proyecto de ley, promover el desarrollo económico del país mediante la consolidación de una industria que se encuentra en pleno auge global, con potencial de llegar a convertirse en una de las principales industrias a nivel mundial.

El proyecto declara de utilidad pública la investigación, producción industrial, y consumo industrial de Hidrógeno Verde. Se entiende como “*industrial*” en el presente artículo y para todos los efectos de la presente ley; la inversión, la importación de equipos y tecnología, el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

desarrollo, la implementación, la producción, el almacenamiento, el transporte y la comercialización del consumo del Hidrógeno Verde.

El proyecto tiene por objeto fomentar el desarrollo de una Economía de Hidrógeno Verde. La actividad económica del Hidrógeno Verde como fuente de generación de empleos para apalancar la economía verde, creación de emprendimientos y generar encadenamientos productivos. Las inversiones y el desarrollo de la producción y consumo industrial del Hidrógeno Verde serán fomentados por medio de incentivos fiscales que contiene la presente ley. Debe de entenderse por hidrógeno verde el hidrógeno producido en Costa Rica por electrólisis del agua a partir de electricidad proveniente de fuentes renovables, mediante un proceso que no emite dióxido de carbono y transforma el agua en moléculas de gases de hidrógeno y oxígeno. Los beneficiarios de este proyecto serían las personas físicas y/o jurídicas que se incorporen y/o participen en el desarrollo, inversión, producción, almacenamiento, distribución y comercialización del Hidrógeno Verde como su actividad económica, siempre que cuente con los permisos ambientales correspondientes.

Este proyecto impacta a los gobiernos locales ya que estos brindarán e implementarán las facilidades necesarias para el otorgamiento de permisos o autorizaciones para el fomento y desarrollo de la actividad e industria de Hidrógeno Verde en su territorio. En cooperación con la presente política de fomento a la industria de hidrogeno verde en el país, podrán autorizar el no pago de tasas y cánones a las personas físicas o jurídicas que incorporen la actividad en su territorio, por el tiempo que consideren pertinente.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, que se dé por conocido el oficio AL-DCLEAGRO-069-2020 y se otorgue un VOTO AFIRMATIVO al proyecto de ley.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:30 HORAS DEL DIA 16 DE MARZO DEL AÑO 2021.


Yoxana Stevenson Simpson
Presidente


Junior Quirós Chavarría
Secretario


Randall Black Reid


Esmeralda Allen Mora



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAJ-CMS-0028-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1266-16-03-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0028-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio AL-DCLEAGRO-069-2020 y se otorgue un **VOTO AFIRMATIVO** al proyecto de ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0029-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en relación al oficio CPEDA-109-21 que suscribe la Sra. Josephine Amador Gamboa/Jefe de Área/Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea de Costa Rica, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0029-2021

ATENCIÓN: OFICIO: CPEDA-109-21, que suscribe Josephine Amador Gamboa / Área Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, se solicita el criterio de esta municipalidad.

ASUNTO: La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de Siquirres, Proyecto de Ley N° 21.775 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)”.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Comisión de Asuntos Jurídicos**

2 **Dictamen**

3 **CAJ-CMS-0029-2021**

4 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO:
5 CPEDA-109-21, que suscribe Josephine Amador Gamboa / Área Comisiones Legislativas
6 VIII de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres,
7 en la cual, se solicita el criterio de esta municipalidad. ASUNTO: La Comisión Permanente
8 de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de Siquirres, Proyecto de Ley
9 N° 21.775 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE
10 PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)”, procede a dictaminar lo
11 siguiente:

12 **CONSIDERANDO**

13 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio CPEDA-109-21, que
14 suscribe Josephine Amador Gamboa / Área Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea
15 Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, se solicita
16 el criterio de esta municipalidad.

17 **SEGUNDO:** La Comisión en pleno deliberó sobre el proyecto de Ley N° 21.775
18 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS
19 ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)”, del cual se le solicita el criterio de esta
20 municipalidad.

21 **TERCERO:** Objeto del proyecto de ley. La presente ley crea y regula el Programa Inclusión
22 Social y Laboral de Personas Adultas con Discapacidad (Insolapad), el cual tendrá como
23 objeto la atención integral de personas con discapacidad mayores de edad que requieran de
24 apoyos prolongados o permanentes, como una opción formativa, ocupacional y laboral, para
25 el desarrollo de conocimientos y habilidades, que les permita alcanzar la inclusión social y
26 laboral.

27 La finalidad del Programa Insolapad es desarrollar procesos socioeducativos que favorezcan
28 el desarrollo, la autonomía personal, el ejercicio de los derechos, la inclusión social de
29 personas adultas con discapacidad, y el acceso en igualdad de oportunidades, que requieran
30 de procesos educativos formales, no formales, ocupacionales, recreativos, artísticos y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

laborales que les prepare para enfrentarse con las exigencias de la vida cotidiana y el trabajo.
Participación Municipal. La ley indica que la Comisión Técnica, podrá promover la
suscripción de convenios para la implementación del Programa Insolapad, con la
participación de organizaciones no gubernamentales, municipalidades y otros sectores.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, que se dé por conocido el
oficio CPEDA-109-21 y se otorgue un **VOTO AFIRMATIVO** al proyecto de ley.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN
PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:40 HORAS DEL DIA 16
DE MARZO DEL AÑO 2021.**

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

Junior Quirós Chavarría
Secretario

Randolf Black Reid

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAJ-CMS-0029-2021 de la
Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1267-16-03-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0029-2021
de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de
Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio CPEDA-109-21 y se otorgue un **VOTO
AFIRMATIVO** al proyecto de ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y
EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0030-2021 de la Comisión Permanente de
Asuntos Jurídicos, en relación al oficio número MQ-CM-170-21-2020-2024 que suscribe la
Licda. Maureen Martínez Ledezma, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Quepos, que
textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0030-2021

ATENCIÓN: OFICIO: emitido por la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUEPOS, SECRETARÍA DEL CONCEJO, Ref.: MQ-CM-170-21-2020-2024, que suscribe la señora Licda. Maureen Martínez Ledezma, Secretaria a.i., Concejo Municipal de Quepos.

ASUNTO: La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de Siquirres, solicitud de no apoyar un proyecto de ley que se solicita se corrija, por cuanto no hay claridad.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



Comisión de Asuntos Jurídicos

Dictamen

CAJ-CMS-0030-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: emitido por la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUEPOS, SECRETARÍA DEL CONCEJO, Ref.: MQ-CM-170-21-2020-2024, que suscribe la señora Licda. Maureen Martínez Ledezma, secretaria a.i., Concejo Municipal de Quepos. ASUNTO: La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de Siquirres, solicitud de no apoyar un proyecto de ley, el cual esta Comisión solicita se corrija, por cuanto no hay claridad, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio emitido por la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUEPOS, SECRETARÍA DEL CONCEJO, Ref.: MQ-CM-170-21-2020-2024, que suscribe la señora Licda. Maureen Martínez Ledezma, secretaria a.i., Concejo Municipal de Quepos, en la cual, se solicita el criterio de esta municipalidad.

SEGUNDO: El traslado que llega a esta Comisión es con base al documento emitido por el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Concejo Municipal de Quepos inicialmente sobre, oficios que manifiestan la disconformidad con el proyecto de ley denominado “Ley de Empleo Público” tramitado en la Asamblea Legislativa bajo el expediente número 21.336 y en el apartado de conclusiones y recomendaciones se refiere brindar apoyo a los oficios enviados por los ayuntamientos para NO apoyar la iniciativa legislativa, apoyar el proyecto de ley promovido por varios diputados denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 23 DE LA LEY IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY N.º 7509, DE 19 DE JUNIO DE 1995, PARA QUE DICHO IMPUESTO SEA SOBRE EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y NO DEL TERRENO”, tramitado en el expediente No. 22.259.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, que se dé por conocido el oficio y se solicite al Concejo Homologo de Quepos nos indique a cuál proyecto de ley se refiere en su solicitud de rechazo al apoyo de proyecto de ley.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14: 50 HORAS DEL DIA 16 DE MARZO DEL AÑO 2021.

Yovana Stevenson Simpson
Presidente

Junior Quirós Chavarría
Secretario

Randall Black Reid

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAJ-CMS-0030-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1268-16-03-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0030-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio y se solicite al Concejo Homologo de Quepos nos indique a cuál proyecto de ley se refiere en su solicitud de rechazo al apoyo de proyecto de ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

8.-Se conoce Informe Jurídico 001-2021 suscrito por la Lic. Susana Zamora Fonseca/
Asesoría Jurídica Municipal, que textualmente cita: -----



INFORME JURIDICO 001-2021

Informe Jurídico que emite la Licda. Susana Zamora Fonseca, en su condición de Asesora Externa del Concejo Municipal de Siquirres, en virtud del traslado del asunto que infra se indica, mediante Sesión Ordinaria N°043 celebrada el martes 23 de febrero 2021, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo IV, inciso 4), acuerdo N°1172, en cuanto al oficio DAM-0293-2021 que suscribe el Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal de Santa Cruz, dirigida a los Alcaldes(as) y Concejos Municipales del Territorio Nacional y que llega a esta asesoría jurídica por medio de oficio SC-0136-2021 de la Secretaria del Concejo Municipal. El cual se emite para el conocimiento del Concejo Municipal de Siquirres.

Objeto del Informe.

El objeto del presente informe es emitir un criterio legal sobre la solicitud de apoyo para excluir al Ministerio de Educación Pública de los dispuesto en la Ley 9879.

CONSIDERANDO

Primero: Refiere el oficio enviado, que: *...en el seno de la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo han dispuesto una serie de medidas que vienen a afectar gravemente la educación de los estudiantes a nivel nacional, esto ante la aplicación del artículo 6 de la Ley 9879 (reforma al inciso 12 del artículo 7 de la Ley 9791); el cual establece que "Durante el segundo semestre del año 2020 no podrá ser utilizada ninguna plaza vacante y deberá ser eliminada como código y rebajada del presupuesto de la República, a excepción del veinte por ciento (20%) de las plazas del Ministerio de Educación Pública (MEP)".*

SEGUNDO: Considera la solicitud con grado de ocupación que por medio de esta ley se deja de lado uno de los pilares de la educación, la población docente (no hay estudiantes sin maestros), recurso humano, viéndose gravemente disminuido, lo que conlleva a la insuficiencia del sistema educativo, ante la incapacidad de cumplir de forma adecuada las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

funciones, tareas y fines del Ministerio de Educación Pública, descuidándose el deber de garantizar la continuidad, regularidad, igualdad y universalidad de la educación, en tanto constituye un Derecho Fundamental, así como la eficacia y la eficiencia del servicio público. Manifiesta el señor Alcalde su ocupación porque con dicha ley se disminuye el personal administrativo, indispensable para llevar a cabo la labor docente, afectando tareas indispensables básicas del giro que implica el desarrollo de la educación y resalta la afectación que implica tal acción en medio de la emergencia nacional que atraviesa el país.

TERCERO: Finalmente considera la autoridad del Cantón de Santa Cruz que dicha normativa es "... *contraria a la continuidad del servido educativo de calidad como un Derecho Fundamental de la población, b cual constituye un escenario de inconstitucionalidad, una afectación directa a lo señalado en la Ley Fundamental de Educación, en cuanto a las obligaciones del Estado con la educación de la población, entre otras...*". A lo cual esta asesoría jurídica, añade el derecho de los afectados a recurrir a las vías judiciales en defensa de sus derechos legales y constitucionales

CUARTO: La solicitud pretende que los concejos municipales acuerden: -Rechazar de manera categórica las políticas tanto de la Asamblea Legislativa como del Poder Ejecutivo tendientes a la afectación del sector educativo. -Dar apoyo irrestricto a las gestiones realizadas por los Directores Regionales de Educación ante los señores diputados de la Asamblea Legislativa de excluir al Ministerio de Educación Pública de lo dictado en la Ley 9879 (reforma el inciso 12 del artículo 7 de la Ley 9791), para garantizar la disposición del personal que permita la continuidad efectiva del servicio educativo y la atención del 1.074.804 de estudiantes de nuestro sistema educativo. Y autorizar a la Alcaldía Municipal a realizar solicitud expresa ante los diputados de la república de realizar los trámites legislativos pertinentes para que el MEP quede excluido de la ley referida.

CONSIDERACIONES FINALES:

De acuerdo con los antecedentes de hecho y derecho expuesto, se suscitan las siguientes cuestiones jurídicas, que concluyen evacuando el objeto del informe:

1. Se considera que en el marco meramente legal la solicitud planteada por el señor el Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal de Santa Cruz es completamente válida y legal dentro del ordenamiento jurídico que impera, siendo que con mayor



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 regularidad la solicitud y coordinación de apoyos institucionales a nivel municipal se
2 han hecho más frecuentes, ante el poder político y territorial que ejercen los Concejos
3 Municipales y sus respectivos Alcaldes.
- 4 2. Compete única y exclusivamente, previa deliberación al cuerpo colegiado, la toma de
5 un acuerdo respecto a la solicitud trasladada, en el ejercicio a lo establecido en el
6 artículo 13 inciso a) del Código Municipal, ya que al Concejo Municipal le
7 corresponde promover y administrar los intereses municipales dentro de su
8 competencia territorial, por medio del Gobierno Municipal emitiendo al efecto todo
9 tipo de actos para cumplir sus fines.
- 10 3. Igualmente puede el Concejo trasladar todo tipo de asuntos a la Alcaldía Municipal,
11 conforme a los artículos 17 incisos a) y c) del mismo cuerpo normativo.
- 12 4. Siendo una resolución, que implica una decisión que eventualmente desembocaría en
13 un acuerdo municipal, en donde priva la razón, la oportunidad y eventual defensa de
14 intereses de un sector de nuestra sociedad, quedará a criterio de este honorable
15 Concejo acoger o no las peticiones solicitadas por el Alcalde Municipal de Santa Cruz;
16 cualquiera que sea su decisión, estará sometida al ordenamiento jurídico.

17 Siquirres, 16 de marzo 2021.



20 **Presidente Black Reid:** Somete a votación acoger el informe presentado por la Licda. Susana
21 Zamora. Está bien Lic. gracias, para la próxima semana vamos a tenerles respuesta a ellos. --

22 **ACUERDO N° 1269-16-03-2021**

23 Sometido a votación por unanimidad se acuerda acoger el informe Jurídico 001-2021,
24 presentado por la Licda. Susana Zamora Fonseca de la Asesoría Jurídica Municipal. -----

25 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
26 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

27 **ARTÍCULO VII.**

28 Mociones.

29 **1.-**Moción presentada por la Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson/Regidora Propietaria
30 del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Yoxana Debora Stevenson Simpson
Regidora Propietaria, Fracción Liberación Nación
16 de marzo del 2021

MOCIÓN

Presentada por la Regidora Propietaria del Concejo Municipal: Yoxana Debora Stevenson Simpson.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 1 del Código Municipal es claro al rezar que el Municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.

SEGUNDO: El artículo 12 del Código Municipal es claro. Capítulo 1- El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e Integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

TERCERO: El artículo 27 del Código Municipal menciona cuales serán facultades de los Regidores, específicamente en su inciso b menciona como una de sus facultades formular mociones y proposiciones.

CUARTO: Es de suma importancia para este Concejo Municipal, hacer conciencia sobre el tema a mencionar, el pasado 11 de marzo, del año en curso, en el plenario legislativo, en la comisión de asuntos afrodescendientes; ese día se trató sobre ***EL PROYECTO DE LEY QUE PLANTEA RESERVAR EL 7% en puestos de trabajo afrodescendientes en las instituciones públicas***, en la cual versó sobre el proyecto que está basado en un acuerdo de Naciones Unidas del Decenio de los Afrodescendientes que inicio en el 2015 la misma se aprobó por la organización para cerrar las brechas de dificultad para el empleo, la educación, acceso al crédito y las oportunidades, todo esto gracias al impulso de la diputada Liberacionista Maureen Clark Clark. Sin embargo, por parte de la Sra. Diputada Socialcristiana María Inés Solís, presenta mociones en contra de este proyecto haciendo aseveraciones hacia los afrodescendientes, con expresiones racistas y con la intención de obstruir los derechos de los afrodescendientes, cito **textualmente: "(...) afrodescendientes negros, afrodescendientes hindúes, afrodescendientes, hindúes, personas con discapacidad, chinos, malekus indígenas (...)".**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **QUINTO:** Uno de los males sociales más acendrados a lo largo de la historia de las
2 sociedades es sin duda el racismo. La recurrencia del racismo a lo largo de todos los tiempos,
3 así como su alta versatilidad, que le permite adaptarse y renovarse en cada nueva época, ha
4 dado mucho de qué hablar y lo podemos ver y sentir en nuestra actualidad, de muchas maneras
5 y una de ellas, lo ocurrido el pasado 11 de marzo, en el plenario legislativo. Pero quizá por la
6 gran complejidad de este fenómeno, la energía de los estudiosos parece haberse consumido
7 en la exploración de su naturaleza. Parece haber quedado hasta ahora pendiente el tema de su
8 ataque, más propiamente dicho de la importancia, o quizá debiéramos decir, de la urgencia de
9 establecer formas y mecanismos sistemáticos para erradicarlo.

10 **SEXTO:** Una forma de combatir la discriminación racial no se ocupa directamente de
11 contrarrestarla apelando a la tolerancia (en su definición filosófica general), ni de inhibirla
12 mediante la ley, sino más bien de prevenirla y en todo caso de neutralizarla, mediante las
13 acciones y medidas pertinentes con las que se cuentan actualmente, como lo son educación,
14 pronunciamientos, tratados internacionales y demás normativa que enmarca y permite la
15 protección de nuestra Cultura Afrodescendiente, como bien se encuentra plasmado en el
16 artículo 1º de la Constitución Política de Costa Rica que enmarca lo siguiente: "*Costa Rica es*
17 *una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural*". Reformado
18 por la ley N° 9305 del 24 de agosto del 2015).

19 Por consiguiente, en diciembre de 2014, la Asamblea General de la ONU, en su resolución
20 68/237, proclamó el **Decenio Internacional para los Afrodescendientes** (2015-2024), el
21 cual tiene como objetivo principal, reforzar las acciones y medidas que garantizan el pleno
22 ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de los
23 afrodescendientes, así como su participación plena y equitativa en la sociedad.

24 Y no menos importante el artículo 7º constitucional consagra lo siguiente: "*Los tratados*
25 *públicos, los convenios internacionales y los concordatos, debidamente aprobados por la*
26 *Asamblea Legislativa, tendrán desde su promulgación o desde el día que ellos designen,*
27 *autoridad superior a las leyes.*"

28 En consecuencia, tal moción referida y presentada por la Diputada Socialcristiana María Inés
29 Solís, al proyecto de ley indicado, constituye una falta clara e indubitable al respeto y dignidad
30 de nuestra cultura. La promoción de conciencia, respeto y educación nos atañe de manera



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 individual, por lo que no solo somos espectadores, sino parte de la historia constructiva del
2 país, de manera que considero el comentario como un acto poco profesional por parte de la
3 legisladora, falto de ética y carente de educación donde lo que debería de prevalecer es el
4 ejercicio de la profesión y el buen vivir.

5 **POR LO TANTO:**

6 Mociono en calidad de Regidora Propietaria y solicito a este honorable Concejo Municipal
7 que acuerde:

8 ***-Repudiar los comentarios e injerencias realizadas por la Diputada María Inés Solís en los***
9 ***asuntos afrodescendientes y todo acto que atenían contra los derechos de los mismos.***

10 -Solicitar a la señora Diputada de la República de Costa Rica: María Inés Solís,
11 específicamente representante de la bancada del Partido Unidad Socialcristiana, con base en
12 el Art. 29 de la Constitución Política y 14 de la Convención Americana sobre Derechos
13 humanos: rectifique sus mociones e intervenciones en la comisión ya que la misma fue
14 difundida públicamente, la misma debe considerarse como agravante, ya que la misma genera
15 molestia y preocupación dentro de la cultura afrodescendiente. Dicha rectificación de
16 información, debe darse en condiciones equivalentes, de acuerdo con lo establecido en el
17 Art. 69 inciso b de la Ley de la Jurisdicción Constitucional: *"El derecho de rectificación o*
18 *respuesta se ejercerá de conformidad con las siguientes reglas y, en su defecto, por las*
19 *restantes del presente título: ... b) La rectificación o respuesta deberá publicarse o difundirse,*
20 *y destacarse en condiciones equivalentes a las de la publicación o difusión que la motiva,*
21 *dentro de los tres días siguientes, si se tratare de órganos de edición o difusión diaria, en los*
22 *demás casos en la próxima edición o difusión materialmente posible que se hiciere después*
23 *de ese plazo."*

24 -Se remita copia de la presente moción con su respectivo acuerdo a los siguientes
25 destinatarios:

26 -Grupo cultural Siquirres Afro Community and Pluricultural, -Lic. Mangell Me Lean
27 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, -Casa Presidencial (Presidente Carlos Alvarado),
28 -Primera Vicepresidenta Sra. Epsy Campbell Bar, - Defensoría de los Habitantes, -Naciones
29 Unidas-Oficinas Residentes en Costa Rica, Señores y Señoras Diputadas de la Asamblea
30 Legislativa y -Sra. Yoxana Stevenson Simpson Regidora Propietaria.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **ADOPTESE UN ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, Y SE**
2 **DISPENSE DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

3

6 **Presidente Black Reid:** Pone a discusión de la Moción, presentada por la Sra. Yoxana
7 Stevenson Simpson. -----

8 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Volvemos a lo mismo los actos de discriminación racial
9 hacia los afrodescendientes y en este caso por una diputada, el que me diga a mí que una
10 persona diga afrodescendientes negros, quisiera conocerlos, porque no los conozco,
11 afrodescendientes somos todas las personas afro, no sé ni cómo explicárselos somos personas
12 afro, no somos afro negros, ni afros chinos, ni afro no, somos afrodescendientes, para mí eso
13 es una falta de respeto y desconocimiento de esta señora María Ines, verdad como diputada
14 creo que ella debe leerse un poquito más de asuntos sociales, no solo de afrodescendientes
15 sino de muchísimas cosas, porque el conocimiento para un puesto de esos creo que debería
16 tenerlo ella. Entonces Sr. Presidente en esta línea es mi moción, y les pido el voto a los
17 compañeros para que esto se pueda hacer llegar hasta donde tenga que llegar. -----

18 **Presidente Black Reid:** Gracias señora regidora, los comentarios de esta señora Diputada no
19 solo son racistas, sino que son burlescos hacia la raza, a la hora de decir y comienza a
20 compararlos con Hindúes, Chinos y hasta con el gremio LGBT, metió a todo mundo en el
21 paquete, y dice si los negros adquieren algún derecho esto es, no sé si me entienden, entonces
22 como un poco burlesco, grotesco verdad, son gente que los representan, están en el primer
23 Poder de la República y deberían de tener cada vez un una manera de expresarse diferente
24 sabiendo que ellos no gobiernan este país solo para una raza, sino para todas verdad y al final
25 quiso justificarse por ahí pero no ya se había jalado la torta la señora está y estamos muy de
26 acuerdo con la moción, bueno la ponemos a votación la moción que está presentando la
27 compañera Yoxana Stevenson. Que sea un acuerdo definitivamente y en firme, además que
28 se dispense de trámite de Comisión. -----

29 **ACUERDO N° 1270-16-03-2021**

30 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por la Sra. Yoxana



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Stevenson Simpson, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Repudiar los
2 comentarios e injerencias realizadas por la Diputada María Inés Solís en los asuntos
3 afrodescendientes y todo acto que atenían contra los derechos de los mismos. Solicitar a la
4 señora Diputada de la República de Costa Rica: María Inés Solís, específicamente
5 representante de la bancada del Partido Unidad Socialcristiana, con base en el Art. 29 de la
6 Constitución Política y 14 de la Convención Americana sobre Derechos humanos: rectifique
7 sus mociones e intervenciones en la comisión ya que la misma fue difundida públicamente,
8 la misma debe considerarse como agravante, ya que la misma genera molestia y preocupación
9 dentro de la cultura afrodescendiente. Dicha rectificación de información, debe de darse en
10 condiciones equivalentes, de acuerdo con lo establecido en el Art. 69 inciso b de la Ley de la
11 Jurisdicción Constitucional: "El derecho de rectificación o respuesta se ejercerá de
12 conformidad con las siguientes reglas y, en su defecto, por las restantes del presente título: ...
13 b) La rectificación o respuesta deberá publicarse o difundirse, y destacarse en condiciones
14 equivalentes a las de la publicación o difusión que la motiva, dentro de los tres días siguientes,
15 si se tratare de órganos de edición o difusión diaria, en los demás casos en la próxima edición
16 o difusión materialmente posible que se hiciere después de ese plazo." -Se remita copia de la
17 presente moción con su respectivo acuerdo a los siguientes destinatarios:-Grupo cultural
18 Siquirres Afro Community and Pluricultural, -Lic. Mangell Me Lean Villalobos/Alcalde
19 Municipal de Siquirres, -Casa Presidencial (Presidente Carlos Alvarado), -Primera
20 Vicepresidenta Sra. Epsy Campbell Bar, - Defensoría de los Habitantes, -Naciones Unidas-
21 Oficinas Residentes en Costa Rica, Señores y Señoras Diputadas de la Asamblea Legislativa
22 y -Sra. Yoxana Stevenson Simpson Regidora Propietaria. Se dispensa de trámite de Comisión.
23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
24 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
25 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
26 **Presidente Black Reid:** Da un receso de dos minutos, pasados los cinco minutos reanuda la
27 sesión. -----
28 **2.-Moción presentada por el Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero/Regidor Suplente, acogida por**
29 **los regidores propietarios; Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz**
30 **Villegas, que textualmente cita:** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



PABLO CASTILLO TERCERO
REGIDOR SUPLENTE SIQUIRRES

Moción Presentada por Pablo Andrés Castillo Tercero

Considerando:

PRIMERO: En Costa Rica las personas jóvenes pueden acceder a espacios de participación en el ámbito municipal, como los Comités Cantonales de las Personas Jóvenes (CCPJ) y cargos de elección popular.

SEGUNDO: Se reconoce que por motivos sociales en la crianza las mujeres y los hombres tienen índices de participación diferentes y que pueden llegar a afectar los resultados de las iniciativas o políticas. Las mujeres jóvenes sufren doble discriminación (por edad y género), y por ello es necesario posicionar la participación equitativa.

TERCERO: La población costarricense es cada vez más longeva y la actual población joven tiene un mayor peso que sus antecesoras. Elementos como el sistema de pensiones, el sistema educativo, entre otros, plantean la urgente necesidad de que esta población tenga una participación más activa dentro de las decisiones relevantes del país. Sin embargo, es necesario resaltar que las decisiones relevantes para nuestro país no parten solo de las decisiones nacionales. Una sociedad que visiona un desarrollo equitativo y justo debe comprender que el desarrollo inicia desde lo local.

CUARTO: Condiciones como el género, la zona de residencia, la condición migratoria, características socio-económicas, políticas y étnico-culturales, influyen en los estereotipos y prejuicios que enfrentan las personas jóvenes para desarrollar una participación efectiva.

QUINTO: Las juventudes no son solo un grupo poblacional homogéneo por edad o que comparten los mismos sueños o metas. Este es un error de visión que debe ser erradicado para comprender las maneras de participación de las personas jóvenes, las cuales en el ámbito local siguen sujetas a lo definido en una ley de más de quince años.

Por lo Tanto:

Mociono para solicitar la información (número de teléfono, correo, nombre) de miembros jóvenes (Concejales, Síndicos, Regidores, Vicealcaldes y Alcaldes), de las 82 municipalidades, esto con el fin de tener un acercamiento y compartir ideas en pro de la participación de las juventudes en los espacios municipales. Solicito se remita este documento



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

a los 82 Concejos Municipales de Costa Rica, y que el mismo sea un acuerdo Definitivamente aprobado, en firme y se dispense de trámite de comisión.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Andrés Castillo Tercero
Diana Cordero
Karlo Alvarado Muñoz
[Firma]

Presidente Black Reid: Pone a discusión de la Moción, presentada el Sr. Pablo Castillo Tercero. -----

Regidor Suplente Castillo Tercero: Buenas noches compañeros y compañeras, la idea de esta moción es recopilar información de jóvenes, es algo que estamos trabajando cuatro jóvenes del país, por lo que van a llegar otras mociones de otras municipalidades a este Concejo, la idea es recopilar la información después traer propuestas, para que las juventudes municipalistas a nivel nacional, trabajemos, compartamos y demos espacios a las juventudes.

Presidente Black Reid: Votamos la moción presentada, que sea definitivamente aprobada y en firme. -----

ACUERDO N° 1271-16-03-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción del Sr. Pablo Castillo Tercero, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitar la información (número de teléfono, correo, nombre) de miembros jóvenes (Concejales, Síndicos, Regidores, Vicealcaldes y Alcaldes), de las 82 municipalidades, esto con el fin de tener un acercamiento y compartir ideas en pro de la participación de las juventudes en los espacios municipales. Solicito se remita este documento a los 82 Concejos Municipales de Costa Rica. Se dispense de trámite de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** Compañeros pasamos a asuntos varios, que aquí tengo apuntados los
2 que pidieron espacio. -----

3 **ARTÍCULO VIII.**

4 Asuntos Varios.

5 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra la Sra. Yoxana Stevenson Simpson. -----

6 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Lo mío es rápido señor presidente, es para comunicarle
7 a la comisión de becas, que la semana pasada se convocó a reunión hoy, para ver las becas de
8 convención colectiva, lo cual, pues no se logró, porque solo llegamos tres personas, somos
9 como seis más o menos o siete, el asunto es este compañeros de becas, ya están entregados
10 todos los formularios aquí en el Concejo y ahora los que estamos atrasando somos nosotros,
11 si no logramos reunirnos las becas no logran salir, entonces las personas o estudiantes, van
12 iniciar a decirles que si ya están las becas, que si esta la lista, que cuando esto o cuando lo
13 otro, entonces si no nos reunimos las becas no salen, sé que todos trabajamos, todos tenemos
14 nuestras situaciones y eso lo comprendo. Quisiera pues convocarlos a una reunión el sábado
15 a las nueve de la mañana, sé que pueda ser difícil, pero se me ocurre porque si entre semana
16 no nos podemos, imagino que talvez el sábado a las nueve de la mañana, en el grupo podemos
17 definir el lugar, si quisiera que los compañeros de becas tomaran el micrófono, y dijeran si
18 pueden o no pueden en este momento para cancelarla en su totalidad o dejarla para la reunión,
19 porque si necesitamos iniciar a sacar esto, porque no es de un ratito, o de una hora, los que ya
20 han estado como don Stanley, saben que eso es tamaño rato revisando, entonces les pido por
21 favor. -----

22 **Presidente Black Reid:** Sencillo Sra. Presidenta, resulta que tengo entendido que hay algunos
23 compañeros que no están viniendo a la comisión de becas, hoy vi que llegaron algunos a la
24 comisión de becas, no pudieron reunirse por falta de quórum, tengo entendido, los
25 compañeros que no están viniendo, lo que puede hacer es pasarme el nombre, para así sacarlo
26 de la comisión porque no podrían cumplir con este horario de la comisión, por cuestiones de
27 trabajo o no sé cuál es la situación, siempre van a tener la misma cuestión en la comisión de
28 becas, van a tener que reunirse los sábados y algunos no vamos a poder ir el sábado por alguna
29 cuestión uno, y dos bueno los que llegan se reúnen y brindan el informe, los otros tendrán que
30 acogerse o alinearse al informe que saquen los que vengán a la comisión o sino por favor



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 hacerme saber si ustedes pueden cumplir con las comisiones que tienen o no, porque las becas
2 no van a esperar y esto tenía que estar de la semana pasada. Entonces los de la comisión de
3 becas son creo que son 6 y ustedes tienen un whatsapp, creo que todas las comisiones tienen
4 un whatsapp, donde ustedes deben de ponerse de acuerdo e informar si van a llegar o no van
5 a por llegar a la comisión, sé que algunos hoy se atrasaron porque había una presa en la
6 carretera, algunos se atrasaron, pero otros pudieron llegar. Pero sí compañeros pedirles por
7 favor hay muchas comisiones que no están funcionando por lo mismo porque hay gente que
8 si viene y otros no pueden por cuestiones de trabajo, pero los compañeros que no pueden por
9 favor acérquese y dígame para qué los pueda sacar de esa comisión y ponerlos en una donde
10 puedan funcionar por favor. Ustedes tienen whatsapp, les pido a los compañeros de la
11 comisión de becas ahí donde está la señora Yoxana por favor ponerle un whatsapp ahí, sí
12 pueden venir el sábado o no para no, para no darles el micrófono a todos y que todos no se
13 paren acá, para que no quede en actas. Así doña Yoxana, pueda saber si ustedes van a poder
14 participar o no. Tiene la palabra la regidora doña Susana Cruz. -----

15 **Regidora Cruz Villegas:** Buenas noches compañeros bendiciones, lo mío son solo dos cosas
16 bueno pedirles a la sala para la reunión con el CONAVI, día 24 de marzo a las 10:00 de la
17 mañana, esto porque ya está invitado el Comité de la ruta 806 y quiero que ellos tengan
18 suficiente cobertura, como yo, para poder tratar el tema con el CONAVI, después
19 comisionados para mañana, porque acuérdense que habíamos hablado sobre ir a Parismina
20 entonces están; Jaimee, Pablo, mi persona, Lidieth, doña Marjorie en este caso y don Willie
21 no sé, o no, es mañana, habíamos hablado el martes pasado. En este caso entonces Pablo,
22 Lidieth, Jaimee, y mi persona, seria. -----

23 **Síndica Miranda Jiménez:** Si, vi la nota de invitación, pero me parece que es redondear en
24 los mismo, volver a ir a Parismina, ya habíamos ido, don Willie, Lidieth, Susana y mi persona
25 a reunirnos con las personas para hablar de los mismo, en realidad lo que ocupan ellos son
26 acciones, se había presentado el informe y todo, de mi parte es como redondear sobre lo
27 mismo.-----

28 **Presidente Black Reid:** Bueno la presidenta está convocando entonces, no sé qué es lo que
29 van hacer, lo que hago es comisionarlos, ustedes piensan que es lo que van hacer en este caso,
30 hora de salida. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Regidora Cruz Villegas:** Ocho de la mañana de aquí del Concejo. -----

2 **Presidente Black Reid:** Salen de aquí a las ocho de la mañana del Concejo Municipal, con
3 viáticos y transporte. -----

4 **ACUERDO N° 1272-16-03-2021**

5 Sometido a votación por unanimidad se acuerda comisionar a los siguientes miembros del
6 Concejo Municipal de Siquirres, al Sr. Pablo Castillo Tercero, la Sra. Lidieth Vega García, la
7 Sra. Jaimee Johnson Black, la Sra. Susana Cruz Villegas, con el fin de que asistan a la
8 comunidad de Barra Parismina para reunirse con los vecinos de dicha localidad. Asimismo,
9 se acuerda el pago de viáticos y transporte. -----

10 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
11 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra doña Esmeralda. -----

13 **Regidora Allen Mora:** Para el día martes 23 tenemos una invitación de parte de la Recomm
14 de la provincia de Limón, les convoco a las compañeras que puedan o que quieran asistir,
15 porque se sabe que es un día difícil, porque cae exactamente el día que vamos a tener sesión
16 en la tarde, la actividad va ser de las nueve de la mañana a más o menos una de la tarde, mi
17 persona está interesada en ir, quiero ir, no necesito transporte porque la Recomm, va poner
18 una buseta, entonces no necesitamos transporte, esto es don Black, talvez alguna compañera
19 que tenga tiempo para ir o asistir , que nos comisionen si por aquello que no lleguemos a
20 tiempo, aunque creo que si llegamos a tiempo porque la actividad termina después de la una
21 y venimos en buseta, entonces lo le veo ningún problema, es el martes 23, si alguna compañera
22 de la Recomm quiere asistir me dice, me pasa por el Whatsapp. -----

23 **Presidente Black Reid:** No, si alguna quiere ir tiene que ser hoy para comisionarlas, porque
24 si no es hoy no se puede ir, quien alzo la mano. Entonces para comisionar a la Regidora Susana
25 Cruz, Lidieth, Regidora Esmeralda Allen, y la compañera Yoxana Stevenson Simpson, serían
26 las que están comisionadas. -----

27 **ACUERDO N°1273-16-03-2021**

28 Sometido a votación por unanimidad se acuerda comisionar a la Sra. Susana Cruz Villegas,
29 la Sra. Esmeralda Allen Mora, la Sra. Yoxana Stevenson Simpson, y la Sra. Lidieth Vega
30 García, para el próximo martes 23 de marzo 2021, para que asistan a la provincia de Limón,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 a reunión con la Recomm. -----

2 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
3 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4 **Presidente Black Reid:** Compañeros para comisionar al Sr. Stanley Salas/Síndico del
5 Distrito de Germania para el día jueves 18 de marzo, que tiene que ir a Bella Vista a una gira
6 para ayudar con un trámite a la Asociación, es para comisionarlo, él no ocupa transporte, le
7 van a facilitar el transporte, porque ese día tenemos sesión municipal, entonces por si el
8 compañero Stanley no puede llegar acá, ahí lo vamos a comisionar, están de acuerdo. -----

9 **ACUERDO N° 1274-16-03-2021**

10 Sometido a votación por unanimidad se acuerda comisionar al Sr. Stanley Salas
11 Salazar/Síndico del distrito de Germania, para que asista a una reunión con la Asociación de
12 Bella Vista, con el fin de que les ayude con un trámite. -----

13 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
14 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15 **Presidente Black Reid:** El Sr. Pablo, nos está pidiendo el regidor Suplente que se le
16 comisione para el día 18 de marzo a las nueve de la mañana para ir a Gandoca Manzanillo a
17 reunión con la ACLAC, con el Viceministro de ambiente y el 25 de marzo de 2021 en Puerto
18 Vargas a las 2:00pm, en capacitación del ACLAC, con viáticos y transporte, la salida sería a
19 las 7:00 am, de las dos comisiones. -----

20 **ACUERDO N° 1275-16-03-2021**

21 Sometido a votación por unanimidad se acuerda comisionar al Sr. Pablo Castillo Tercero el
22 día 18 de marzo 2021 para que participe de reunión con la ACLAC, y el Viceministro de
23 Ambiente a partir de las 9:00am, en el Refugio de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo, y el
24 25 de marzo de 2021 en Puerto Vargas a las 2:00pm, en capacitación del ACLAC, con viáticos
25 y transporte, la salida sería a las 7:00 am, para las dos comisiones. -----

26 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
27 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

28 **Presidente Black Reid:** Compañeros pedirles que se conecten a la capacitación de la firma
29 digital, ya que ahora en adelante los viáticos, se van estar firmando digitalmente, entonces se
30 les va hacer llegar el viático a usted, usted lo que va ser se mete a su computadora lo firma, y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

lo regresa nuevamente a la secretaría, los primeros días sé que va ser difícil, entonces si alguno no sabe, vienen aquí y las secretarias les pueden ayudar más o menos como es, ya la contratación para las computadoras, ya está avanzada, lo que pasa es que hubo que sacarlas nuevamente, para ver qué empresa nos va ayudar con eso, esto sería de parte mía, para esta sesión, don Karla tiene la palabra.-----

Regidora Alvarado Muñoz: ¿Lo de la firma digital que día es? disculpe. -----

Presidente Black Reid: Ahí se lo van a pasar por Whatsapp. -----

Regidora Alvarado Muñoz: Es que no lo tengo aquí, es un jueves ese día por cuestión de horario no puedo conectarme a esa hora, aparte que tengo un webinar del MEP, como hago en ese caso. -----

Presidente Black Reid: En este caso lo que tendría que hacer, bueno me imagino que usted maneja lo de la firma digital, bueno entonces usted no tiene ni que conectarse, y por ultimo vamos a nombrar a la Sra. Lidieth en la Comisión de becas, les explico cuál es la razón, en la comisión de becas hay seis, y siempre vienen tres, y no pueden hacer quórum, entonces vamos a nombrar a la compañera Lidieth en esta comisión, porque ella siempre está aquí temprano, para que haiga cuatro, así haya quorum y puedan hacer sus reuniones que tengan que hacer, por eso estamos metiendo gente que puedan cubrirles en ese espacio, de acuerdo compañeros.-

ACUERDO N°1276-16-03-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda incluir a la Sra. Lidieth Vega García, en la comisión municipal de becas. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Recordarles que el jueves a las 4:00pm debemos estar por acá, que Dios los bendiga y los lleve con bien. -----

Siendo las veinte horas con cinco minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

Sr. Randall Black Reid

Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

Secretaria Concejo Municipal